

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



“PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE LA IDENTIFICACIÓN, CONTABILIZACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS OPERACIONES Y SALDOS ENTRE PARTES VINCULADAS, PARA ENTIDADES QUE UTILIZAN LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES”.

Trabajo de investigación presentado por:

López Amaya, Carlos David
Méndez Cisneros, Johanna Lisseth

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

SEPTIEMBRE, 2016

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Lic. José Luis Argueta Artillón
Secretaria General	:	Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vázquez
Secretaria de la facultad de Ciencias Económicas	:	Licda. Vilma Marisol Mejilla Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de seminario	:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Especialista	:	Lic. Héctor Alfredo Rivas Núñez
Jurado Examinador	:	Lic. Héctor Alfredo Rivas Núñez Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Septiembre de 2016

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

A toda mi familia por su amor, enseñanzas y apoyo; en especial a mis abuelos Leticia Cisneros y Pilar Navarrete que con sacrificio y dedicación cuidaron de mí y que hoy en día son mi mayor fuente de inspiración.

A todos los que me han ayudado a luchar en las pequeñas y grandes batallas de mi vida y a los que confiaron en mis capacidades para salir adelante, sería difícil nombrarlos a todos, espero Dios me permita poder transmitirles que mi corazón les agradece inmensamente todo el cariño que me han brindado en el transcurso de la carrera.

Johanna Lisseth Méndez Cisneros

A Dios padre, por su bondad y amor, además por ser la luz que me guió por todo el camino y por estar conmigo en cada momento fortaleciendo mi corazón e iluminando mi mente. A mi madre Rosa Daysi Amaya Rivas, por su amor, sacrificio y apoyo incondicional, brindándome siempre palabras de fortaleza a lo largo de la carrera. A mis hermanos Ronald López y Franklin López, que siempre han sido una motivación para alcanzar mis metas. A los docentes y especialistas por ser la guía y el apoyo a lo largo de esta carrera.

Carlos David López Amaya

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I SUSTENTACIÓN TEÓRICA, TÉCNICA Y LEGAL	1
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Antecedentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's)	1
1.1.2 Antecedentes de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)	2
1.1.3 Surgimiento de partes vinculadas a nivel internacional	3
1.1.4 Surgimiento de partes vinculadas en El Salvador	4
1.4.5 Precedentes de las regulaciones fiscales al rubro de partes vinculadas	7
1.2 Definiciones relacionadas a partes vinculadas	8
1.3 Generalidades de las partes vinculadas	9
1.4 Base técnica	11
1.4.1 Normas Internacionales de Auditoría	11
1.4.1.1 Partes vinculadas (NIA 550)	11
1.4.1.2 Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude (NIA 240)	13
1.4.1.3 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno (NIA 315)	14
1.4.1.4 Respuestas del auditor a los riesgos valorados (NIA 330)	16
1.4.1.5 Utilización del trabajo de un experto del auditor (NIA 620)	18
1.4.1.6 Formulación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700)	19
1.4.2 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	19
1.4.2.1 Secciones aplicables al rubro de partes vinculadas	19
1.5 Base legal	26
1.5.1 Comparabilidad entre normativa técnica y base fiscal	27
1.6 Situación actual financiera y fiscal de las partes vinculadas	30

CAPÍTULO II METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	32
2.1 Tipo de investigación	32
2.2 Tipo de estudio	32
2.3 Unidad de análisis	32
2.4 Universo y muestra	32
2.5 Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación	34
2.6 Procesamiento de la información	35
2.7 Análisis e interpretación de datos	35
2.8 Diagnóstico de la investigación	50
CAPÍTULO III PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE LA IDENTIFICACIÓN, CONTABILIZACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS OPERACIONES Y SALDOS ENTRE PARTES VINCULADAS	52
CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	100
4.1 Conclusiones	100
4.2 Recomendaciones	101
BIBLIOGRAFÍA	102
ANEXO	104

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla N° 1. Grupos empresariales en El Salvador	5
Tabla N° 2. Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, relacionadas con la contabilización del rubro de partes vinculadas	24
Tabla N° 3. Leyes y decretos relacionados con precios de transferencia.	26
Tabla N° 4. Diferencias conceptuales entre la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES y el Código Tributario	27

RESUMEN EJECUTIVO

Ante la problemática que se presenta para el profesional de contaduría pública en el ejercicio de la auditoría financiera, sobre la complejidad de las relaciones y transacciones con partes vinculadas; y como respuesta a la necesidad de diseñar procedimientos que den respuesta a los riesgos valorados de tal área; se realizó esta investigación que tiene por finalidad determinar si la falta de procedimientos adecuados y efectivos, es la causa principal de no detectar incorrecciones materiales que afectan la razonabilidad de las cifras en los estados financieros en general.

En tal sentido el aporte que se desea brindar es la creación de procedimientos de auditoría encaminados al conocimiento suficiente del entorno del negocio y que contribuya a la mitigación del riesgo de auditoría.

La investigación se desarrolló bajo el enfoque hipotético deductivo, que mediante técnicas e instrumentos como el cuestionario, el muestreo y la sistematización bibliográfica permitió determinar las valoraciones y conclusiones siguientes:

Para el auditor el conocimiento de las relaciones y transacciones de la entidad con las partes vinculadas es relevante para la evaluación de la posible existencia de uno o más factores de riesgo de fraude en aplicación de la NIA 240, ya que el fraude puede cometerse más fácilmente a través de este tipo de compañías; en este contexto, ante la posibilidad de que existan relaciones y transacciones no reveladas, es especialmente importante la valoración de los riesgos con escepticismo profesional.

Los posibles efectos de las limitaciones inherentes sobre la capacidad del auditor para detectar incorrecciones materiales son mayores cuando la dirección desconoce la existencia de todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas, así como las mismas pueden ofrecer más oportunidades de colusión, ocultamiento o manipulación por parte de la dirección.

Para sustentar lo anterior se obtuvo la opinión de los diferentes profesionales de la contaduría pública, a través de la encuesta, la cual se utilizó en la investigación con el objetivo de conocer la evaluación que se hace de las partes vinculadas en la auditoría de estados financieros y además conocer qué respuesta es la que se da ante los riesgos identificados. Los resultados obtenidos concluyen sobre la importancia de diseñar y aplicar procedimientos idóneos.

Se determinó que los procedimientos más aceptados y utilizados para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, son los sustantivos.

Sin embargo, debido al entorno cambiante del rubro, es de importancia evaluar que los programas de auditoría estén acordes a tal área. Lo anterior con el objetivo de dar una respuesta a los riesgos significativos e identificar si se han registrado y revelado correctamente las operaciones entre partes vinculadas, para que el auditor obtenga evidencia suficiente y adecuada y emitir una opinión sobre si, las cifras de los estados financieros se presentan razonablemente de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de la auditoría de estados financieros, el profesional de la contaduría pública, debe obtener evidencia suficiente y adecuada, de que las cifras de los estados financieros sean razonables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y también que la información a revelar determinada por el marco de información financiera aplicable, sea la apropiada. Es así como se vuelve importante la planificación y los procedimientos de auditoría para el rubro de partes vinculadas, debido a que es un área que requiere escepticismo profesional y un conocimiento de las operaciones y transacciones de la entidad.

Producto de esa necesidad de obtener una seguridad razonable por medio de procedimientos de auditoría aplicados al área de partes vinculadas, se ha elaborado esta investigación, la cual se divide en cuatro capítulos: El capítulo I muestra el surgimiento de las partes vinculadas a nivel internacional y nacional, generalidades, la base técnica y legal que las regula y la situación actual de éstas.

El capítulo II, describe la metodología empleada para ejecutar la investigación, detallando, el tipo de estudio realizado, la forma como se determinó la muestra, las unidades objeto de análisis y las técnicas e instrumentos utilizados, también se muestra el diagnóstico de los datos recolectados en la investigación de campo mediante cuadros de resumen, la información y análisis de los resultados obtenidos de la problemática en estudio.

En el capítulo III, se muestra una propuesta sobre la cual se desarrolla en forma práctica la aplicación de procedimientos de auditoría al área de partes vinculadas, en este apartado se muestra la matriz de riesgo, los programas de procedimientos y la ejecución de éstos.

El capítulo IV expone las conclusiones y recomendaciones que surgen de la investigación en conjunto y su objetivo está enfocado a describir en forma concreta los problemas y soluciones entorno a la problemática analizada.

CAPÍTULO I SUSTENTACIÓN TEÓRICA, TÉCNICA Y LEGAL

1.1 Antecedentes

1.1.1 Antecedentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's)

La información financiera se ha convertido en uno de los principales insumos del desarrollo del comercio internacional, al momento de tomar decisiones financieras y económicas, lo que vuelve necesario conocer el manejo adecuado de sistemas de información para poder establecer su veracidad; es por esto que surgen las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), un estándar internacional emitido por la el comité IAASB (International Auditan and AssuranceStandardsBoard);dicho comité fue fundado en marzo de 1978, era conocido previamente como el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IAPC), el trabajo inicial del IAPC se centró en tres áreas: objeto y alcance de las auditorías de los estados financieros, cartas de compromiso y directrices de auditoría generales.

Las directrices del IAPC fueron recodificadas en 1991 como Normas Internacionales de Auditoría (NIA), en 2001, se llevó a cabo una revisión exhaustiva del IAPC, y en 2002, el IAPC se reconstituyó como Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de Normas (IAASB), en 2003 la IFAC aprobó una serie de reformas destinadas, entre otras cosas, para fortalecer aún más sus procesos de establecimiento de normas, incluidas las de la IAASB, a fin de que respondan a los intereses públicos(International Federation of Accountants, 2015)

En 2004, el IAASB comenzó el Proyecto Claridad, un programa integral para mejorar el entendimiento de sus NIA, que consistió en la aplicación de las nuevas convenciones para todas las NIA, ya sea como parte de una revisión sustantiva a través de una nueva redacción limitada a reflejar las nuevas convenciones y asuntos de la claridad general de la IFAC (International Federation of Accounts) (Fundada en 1977), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de Información financiera, ya sea PYMES o su versión completas.

Las normas de auditoría son medidas, que instauran la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en la auditoría. Las nuevas normas internacionales, resultado del Proyecto Claridad, el cual ha realizado una revisión sustancial de las normas para alcanzar una mayor claridad y ajustar la estructura de las mismas para facilitar su adecuación a diferentes países alrededor del mundo, están vigentes desde Diciembre 15 de 2009, establecidas y aclaradas por la profesión contable en los Estados Unidos para el desarrollo de auditorías de estados financieros. (Aguilar Ignacio, 2010)

El proyecto comprende 36 normas de auditoría clarificadas y la norma de calidad (ISQC) que están organizadas en secciones separadas que permiten entender la norma completamente y que el auditor desarrolle la auditoría apropiadamente mejorando la credibilidad de la información financiera y la calidad del trabajo de auditoría.

Dentro de estas 36 normas se encuentra una de las principales normas en estudio:

NIA 550. Partes relacionadas, la cual entra en vigor para auditorías de estados financieros por periodos que comiencen en o después del 15 de diciembre de 2004.

1.1.2 Antecedentes de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

La fundación IFRS y del IASB se establecieron en 2001 con el fin de desarrollar un conjunto único de alta calidad, las normas comprensibles, exigibles y aceptados a nivel mundial de información financiera con base en principios claramente articulados.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en julio de 2009. Al mismo tiempo el IASB señaló su plan de llevar a cabo una revisión integral inicial de la NIIF para las PYMES para evaluar la experiencia de los dos primeros años que las entidades habrían tenido para implementarla y considerar si existe necesidad de introducir modificaciones. En numerosas jurisdicciones las empresas comenzaron a utilizar la NIIF para las PYMES en 2010. Por consiguiente, el IASB comenzó su revisión integral inicial en 2012.

Los miembros el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad aprobaron en mayo de 2015, las modificaciones a la Norma, que fueron publicadas ese mismo año; se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017 y se permite su aplicación anticipada. (IFRS, 2015)

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en el mes de octubre de 2009, resuelve aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida por el organismo Internacional AccountingStandardsBoard (IASB), como requerimiento en la presentación de estados financieros con propósito general y otra información

financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011; la adopción anticipada de la norma fue permitida.

1.1.3 Surgimiento de partes vinculadas a nivel internacional

Las primeras apariciones de entidades identificadas ahora como “partes vinculadas” se produjeron, simultáneamente, en diversos países europeos (Alemania, Gran Bretaña, Francia) y del continente americano (los Estados Unidos) durante el periodo comprendido entre 1860 y 1914, así, la extraordinaria dinámica que ha experimentado hasta llegar a convertirse en la realidad que es, surgiendo en un momento de notable aceleración científico-tecnológica y de desarrollo de los sistemas de producción, comercialización “estandarizados” que propician la aparición de nuevos productos y , también, de nuevas demandas o hábitos de consumo posterior a ello, el crecimiento de dichas empresas fue notorio en todo el mundo y fue hasta mediados del siglo pasado donde ya se encontraban consolidadas, sirviendo de mucho los acuerdos y tratados entre las naciones, con la finalidad de que se aumentarán los intercambios comerciales.

Desde ese entonces, han desarrollado estrategias, al punto de centralizar sus operaciones en los espacios geográficos con mayor rentabilidad pueda obtener y descentralizar su carga impositiva hacia los países con mayores ventajas tributarias, conocidos generalmente como paraísos fiscales.

En el mes de diciembre de 1993, en el estado de Miami de los Estados Unidos, se realizó una conferencia patrocinada por el Centro Internacional para la Empresa Privada (CIPE) sobre el papel que deben desempeñar los grupos empresariales para adelantar la reforma económica. Al final de la conferencia, los participantes, muchos de ellos altos ejecutivos de las asociaciones empresariales más importantes de América Latina, habían producido una serie de recomendaciones específicas sobre los pasos necesarios para modernizar las instituciones del sector privado y encarar los retos que enfrenta la región en cuanto a su desarrollo económico.

Los resultados de una encuesta detallada de seguimiento, demuestran que el consenso de la comunidad empresarial, es que ésta debe ser un agente protagónico del cambio en los años venideros.

Los participantes en la reunión del CIPE propusieron estrategias para que las asociaciones empresariales ayuden a profundizar estas reformas. (Beltrán Molina & Erazo Hernández, 2005)

1.1.4 Surgimiento de partes vinculadas en El Salvador

En 1987 y 1988, se emitieron decretos para modificar el sistema tributario del país; uno de ellos establecía que los primeros ₡25,000.00 de los ingresos empresariales estuviesen exentos de impuesto sobre la renta, lo que propició la creación de nuevas empresas con vínculos entre sí para asignar o traspasar ingresos y poder gozar de dicha exención del impuesto. (Gallagher, Mark)

Los conglomerados financieros fueron una de las primeras figuras de partes relacionadas de las instituciones financieras en El Salvador, siendo el primer conglomerado financiero Scotiabank de El Salvador en el año 2001; se pueden definir como una organización de compañías relacionadas, tanto de sociedades que captan fondos públicos para financiar sus actividades como lo son los bancos y aquellas que no captan depósitos del público, pero realizan actividades Financieras, entre ellas, emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, de arrendamiento financiero, de factoraje y corredoras de bolsa, entre otras.

El marco legal que regulaba al sistema financiero anteriormente era la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LICOA), dicha ley no permitía la formación de los ahora conocidos conglomerados financieros, porque prohibía que los bancos tuviesen Inversiones en otras sociedades, de tal forma que para prestar los servicios complementarios al giro del financiero, estas entidades tenían que crear en su estructura orgánica departamentos que se encargaban de realizar estas actividades, tal es el caso de los departamentos de tarjetas de crédito, arrendamiento financiero, operaciones en bolsa de valores, almacenes de depósito y otros servicios similares.

Con la creación de los conglomerados, simplificaba la ejecución del control y supervisión por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, ya que al examinar las operaciones del banco se podían conocer los negocios de este, así como de las actividades relacionados al giro bancario. Con el paso del tiempo la figura de conglomerados, se utiliza en las empresas comerciales, solo que en estas se les da el nombre de grupos empresariales. (Tratamiento tributario y contable de las operaciones de sociedades no bancarias pertenecientes a conglomerados financieros, junio 2010)

A nivel centroamericano, dentro de los grupos empresariales existe presencia de empresas salvadoreñas clasificadas como tal.

Ejemplos de ellos son las que se presentan en la tabla N° 1:

Tabla N° 1. Grupos empresariales en El Salvador

Grupo empresarial	Antecedente en El Salvador
a) Poma	Con su cadena de centros comerciales: Multiplaza y Metrocentro; tienen también hoteles de cinco estrellas en varios países, bajo la franquicia de Intercontinental (camino Real). Así mismo la franquicia Comfort fue adquirida por ellos, y se han construido nuevos hoteles, incluyendo uno en el aeropuerto de El Salvador, Costa Rica y en la ciudad de Miami estado de Florida de los Estados Unidos.
b) Agrisal	La empresa inició operaciones en el 1953 en San Salvador, de la mano de su fundador el señor Rafael Meza Ayau padre, en 1955 el grupo Agrisal, funda la sociedad Compañía Hotelera Salvadoreña, y es ahí donde inicia la carrera en el rubro hotelero para la empresa, su primer hotel en El Salvador fue: el Hotel El Salvador, que en 1995 cambia su nombre a Radisson Plaza San Salvador, que en 2010 es adquirido por la franquicia Crowne Plaza San Salvador, siempre bajo la dirección del Agrisal. Hoy en día la empresa cuenta con hoteles en toda Centroamérica al adquirir los derechos de la franquicia Holiday Inn en toda la región. El proyecto más emblemático de este conglomerado empresarial es el World Trade Center San Salvador que es el complejo corporativo más importante de El Salvador.
c) Roble	La empresa inició operaciones en el 1962 en San Salvador, con los proyectos de vivienda Palmira y Miramonte, durante los años 70 continuó con la construcción de un proyecto hotelero, el Hotel Camino Real, actualmente conocido como Hotel Real Intercontinental San Salvador, y un edificio de oficinas, Torre Roble anexo al centro comercial Metrocentro San Salvador. Tiene participación en la industria de bienes raíces, desarrollando y construyendo grandes

Grupo empresarial	Antecedente en El Salvador
	complejos de usos múltiples que incluyen Centros Comerciales, Centros Corporativos, Hoteles y Proyectos Habitacionales a gran escala.
d) Sola	Se originó en la producción de azúcar y café, pero su presidente, Francisco de Sola, tuvo la visión de buscar una alianza con la multinacional Unilever desde 1963.
e) GEVESA	<p>El grupo Gevesa está conformado por General de Vehículos, S.A. de C.V. (GEVESA) y General Automotriz, S.A. de C.V., empresas salvadoreñas distribuidoras de las prestigiosas marcas Daewoo, Ford, Mazda, Peugeot y SsangYong.</p> <p>En 1989 se trasladó de las instalaciones de COGESA a sus actuales instalaciones en el boulevard de los Próceres para que finalmente en 1993 debido al crecimiento automotriz que estaba viviendo, General Automotriz se constituyó como persona jurídica independiente.</p> <p>Tanto General Automotriz como GEVESA forman parte del reconocido GRUPO GENERAL, el cual aglutina empresas en diversidad de sectores de la economía nacional. Entre estas empresas se incluyen la Compañía General de Equipos, S. A. de C. V., AYRE, S. A. de C. V., Aseguradora Agrícola Comercial, S. A., (ACSA), TRANS-EXPRESS, entre otras.</p>
f) CYBSA	<p>El grupo Cajas y Bolsas de El Salvador desde 1962 atienden a la industria alimenticia, farmacéutica, agroindustrial, química, calzado, confección, comercio y otras.</p> <p>Posee plantas de producción en El Salvador (Cajas y Bolsas, Celpac) y Costa Rica (Fotolit, Cocorisa), las cuales son administradas por un equipo de gestión moderna laborando en ellas más de 1,000 trabajadores.</p>

(Beltrán Molina & Erazo Hernández, 2005)

La finalidad principal de los grupos empresariales es el crecimiento normal de las operaciones que surgen de la demanda de los bienes y servicios, la solidez otorgada a las sociedades se puede mostrar como un

conglomerado más robusto, con mayor cantidad de marcas y cobertura, convirtiéndose en líderes en el sector en el que desarrollan sus operaciones.

Los grupos empresariales se distinguen por su tamaño y área de influencia, aunque el tamaño de un grupo es relevante no es el único elemento a tener en cuenta. Porque más allá del volumen de ventas o número de empleados se debe tener en cuenta para clasificar a un conjunto de empresas como grupo, en primer lugar, su importancia dentro de las economías, es decir si sus decisiones afectan el desenvolvimiento de sus mercados de capitales, productos y servicios y, en segundo lugar, la imagen pública que poseen, la cual trasciende el ámbito estricto de la economía, hacia las esferas sociales y políticas.

1.4.5 Precedentes de las regulaciones fiscales al rubro de partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas son afectadas en el año 2004, cuando surgen propuestas para reformar el Código Tributario, cuya finalidad era dotar a la Administración Tributaria de herramientas de control y de fiscalización, ya que se observó el comportamiento evasivo y elusivo y las nuevas necesidades de los contribuyentes, advirtiendo la necesidad de continuar modernizando la normativa y reorientar los controles tributarios a efecto de armonizar el actuar de la Administración Tributaria, a fin que ésta pueda contrarrestar eficazmente esas nuevas manifestaciones de la conducta de los sujetos pasivos y además facilite a éstos últimos las formas de reportar sus operaciones.

Es así como en marzo de 2005, en el Diario Oficial N° 55, Tomo N° 366, se emitieron reformas al Código Tributario. Éstas reformas contemplaban la determinación de precios con partes relacionadas, se establece en el artículo 62-A que, para efectos tributarios, los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con sujetos relacionados, estarán obligados a determinar los precios y montos de las contraprestaciones, considerando para esas operaciones los precios de mercado utilizados en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie, entre sujetos independientes.

Igualmente, los contribuyentes deberán determinar a precios de mercado las operaciones o transacciones que se celebren con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.

Posteriormente según Decreto Legislativo No. 233 del 16 de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 385 del 21 de diciembre de 2009, surgen nuevamente reformas al Código Tributario, las cuales entraron en vigencia a partir de enero de 2010, a través de los artículos 124-A, 199-B, 199-C y 199-D, los cuales amplían la definición, características y obligaciones de las partes vinculadas, así como el procedimiento técnico a realizar para la determinación de los precios de mercado, requiriendo un “estudio de precios de mercado” basados en comparabilidad de precios entre las operaciones que pudieran darse entre sujetos relacionados versus las que se dan con sujetos independiente.

Para efectos del cumplimiento de la obligación anterior, la entidad determinará el precio de mercado utilizando los procedimientos y métodos técnicos contenidos en el Código Tributario y los lineamientos sobre precios de transferencia establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); lo anterior también es aplicable a la Administración Tributaria, cuando en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras; determine que el contribuyente no ha realizado dicho estudio o cuando éste no sea fiable y/o muestre indicios de falsedad. Por lo que, la Administración Tributaria efectuará la determinación de precios de mercado correspondientes y los ajustes impositivos respectivos.

La evidencia que debe tener el contribuyente del cumplimiento de la aplicación de la metodología utilizada para la determinación de precios, es el estudio de determinación de precios entre sujetos relacionados.

Por su parte, la guía de orientación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, desarrolla casos (semi-prácticos) utilizando los distintos métodos bajo los criterios de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), los cuales vuelven exigible su uso para la realización del estudio de precios de transferencias.

1.2 Definiciones relacionadas a partes vinculadas

Con el objetivo de ayudar a la comprensión del tema investigado se muestra a continuación un listado de definiciones.

Partes vinculadas

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas

o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Subsidiarias

Es cuando una empresa subsidiaria ha invertido en otra sociedad el 51% o más de las acciones emitidas que forman el capital social, lo cual forma parte de la empresa controladora como una sub- subsidiaria ya que posee el control de la subsidiaria y por ende el de la sub- subsidiaria.

Afiliadas

Empresas que, sin tener inversiones de importancia entre sí, tienen acciones comunes.

Asociadas

Compañía en la cual otra empresa es propietaria de no menos del 20% y no más del 50% de las acciones comunes en circulación.

Controladoras

Una controladora es aquella empresa que posee una o más subsidiarias.

Conglomerado financiero

Es un conjunto de sociedades entre las cuales debe existir un banco constituido en El Salvador y otras cuyas actividades sean complementarias al giro bancario. La sociedad propietaria de más del cincuenta por ciento de las acciones de las restantes se denomina “controladora” y las otras subsidiarias.

1.3 Generalidades de las partes vinculadas

Las diferentes transacciones y relaciones de los grupos empresariales hacen que el auditor este más atento a la posibilidad de la existencia de una parte vinculada. En tiempos difíciles de la economía aumenta la posibilidad de que la realidad económica de determinadas operaciones difiera de su forma jurídica, o incluso que carezcan de la misma, como se muestra a continuación:

- a) **Acuerdos de pagos:** En estos acuerdos, una empresa paga ciertos gastos en nombre de la empresa vinculada rindiéndole esta luego los mismos pagos, el auditor debe estar atento a la rendición del gasto y al reconocimiento del mismo por parte de la empresa vinculada, ya que de

no hacerlo los gastos estarían subvaluados en los estados financieros de la empresa vinculada, sobre todo cuando la misma tiene problemas financieros.

- b) **Acuerdos de negocios (tales como contratos de arrendamiento):** La empresa puede celebrar un contrato de arrendamiento de propiedad con su parte vinculada, a inferior o superior valor de mercado. Dicha operaciones y transacciones entre las mismas deben reflejarse debidamente en los estados financieros de la empresa.
- c) **Identificación de una parte vinculada no revelada:** Cuando una parte vinculada no revelada ha sido identificada, el equipo de auditoría debe evaluar si el hecho se debe simplemente por un descuido o un intento deliberado de ocultar la relación por parte de la administración. En este último caso, el auditor debe reconsiderar el alcance de la auditoría en general y de continuar confiando en la administración. Si el auditor cree que la administración ya no puede ser de confianza, el mejor curso de acción, después de consultar a otros profesionales como consultores en materia de contabilidad y auditoría, así como abogados, puede ser retirarse.
- d) **Los pagos por servicios a sobre precios:** Cuando una empresa presta a otros servicios profesionales o de consultoría, esto podría llevar a pagos excesivas cobradas por la firma de consultoría, de forma de poder manipular el resultado y verse beneficiado por las leyes de impuestos, por lo que requieren especial consideración cuando existen partes relacionadas.
- e) **Reconocimiento de ingresos:** Los auditores deben ser conscientes de que el reconocimiento de ingresos no es adecuado cuando no está presente como un flujo de activo resultante de la producción o entrega de mercancías o de las prestaciones de servicios. Estos deberían derivarse de contratos expresos o implícitos, estableciendo en ellos los términos y precios de mercado. Las transacciones entre partes vinculadas en plena competencia pueden ser difícil de lograr, así como en situaciones en las que un vendedor puede ejercer un control sustancial sobre el comprador o viceversa. Ventas ficticias y ventas a partes relacionadas carentes de sustancia económica tienden a ocurrir en casos en que la dirección está deseosa de cumplir con las cuotas de ventas y los ingresos de los objetivos de rendimiento.

- f) **Transacciones inusuales materiales, en fechas de cierres:** Cuando una empresa reconoce ingresos de grandes transacciones inusuales con otra empresa cerca del final del año. Se debe considerar la posibilidad de que las dos partes podrían estar vinculadas de alguna manera. Cabe aclarar, que estas operaciones no siempre son individualmente significativas, sino que puede involucrar varias transacciones pequeñas de venta que en total son materiales.

- g) **Préstamos otorgados en condiciones especiales:** Una empresa recibe préstamos de dinero de otra, sin intereses o a un tipo de interés significativamente por encima o por debajo de las tasas de mercado vigentes en el momento de la transacción. Asimismo, préstamos a empresas que no poseen la capacidad de pago o con un propósito comercial válido, pero más tarde dados de baja como incobrables. Dichos préstamos deberían ser evaluados de forma de determinar la existencia o no de partes vinculadas.

- h) **Intercambio de propiedad de los bienes:** Cuando entre las empresas se intercambian bienes similares en una transacción no monetaria como compensación del bien o servicios. Dicha situación debería ser profundizada de forma de determinar la existencia o no de partes vinculadas. (Ilha Leonardo, 2011)

1.4 Base técnica

1.4.1 Normas Internacionales de Auditoría

Las NIA's están redactadas en el contexto de una auditoría de estados financieros realizada por un auditor independiente, inicialmente se trata en la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) las responsabilidades que tiene la firma de auditoría en relación con su sistema de control de calidad de las auditorías y revisiones de estados financieros, así como de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados.

1.4.1.1 Partes vinculadas (NIA 550)

Muchas de las transacciones con partes vinculadas se producen en el curso normal de los negocios; en estas circunstancias, puede que no impliquen un mayor riesgo de incorrección material en los estados financieros que transacciones similares con partes no vinculadas. Sin embargo, dada su naturaleza, en algunas circunstancias, pueden dar lugar a mayores riesgos de incorrección material en los estados

financieros que las transacciones con partes no vinculadas. (International Federation of Accountants et al. 2013).

No obstante, las condiciones de los negocios y relaciones con partes vinculadas, en determinadas situaciones permite el aumento del riesgo de incorrección material. Tales como:

- La existencia de una amplia y enredada estructura de relaciones, que se traduce a un grado complejo de operaciones realizadas con ellas.
- Los procedimientos establecidos en el control interno para iniciar, registrar, procesar y reportar las transacciones, en ocasiones sean incapaces de determinar montos adeudados entre las empresas vinculadas.
- Algunas transacciones no cumplen con características normales del entorno, tales como operaciones con vinculadas sin carácter oneroso.

Donde haya alguna indicación de que existen tales circunstancias el auditor deberá desempeñar procedimientos modificados, ampliados o adicionales según lo apropiado de las circunstancias. La administración es responsable de la identificación y revelación de las partes relacionadas y de las transacciones con dichas partes, esta responsabilidad requiere que la administración implemente sistemas de contabilidad y control interno para asegurar que las transacciones con las partes vinculadas sean identificadas en forma apropiada en los registros contables y reveladas en los estados financieros.

El auditor necesita tener un nivel de conocimiento del negocio e industria en la que se desenvuelve la entidad, que le permita la identificación de los eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros, además los posibles efectos de las limitaciones inherentes a la auditoría sobre la capacidad para detectar incorrecciones materiales, las cuales son mayores en el caso de las partes vinculadas.

Para detectar indicios de transacciones con partes vinculadas no identificadas o no reveladas previamente por la dirección, el auditor prestará una especial atención a acuerdos u otra información que pueda indicar su existencia; en concreto inspeccionará las confirmaciones de bancos y asesores jurídicos; las actas de juntas de accionistas y las reuniones de los responsables del gobierno, así como otros documentos que considere necesarios.

1.4.1.2 Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude (NIA 240)

La norma regula que el auditor debe considerar el riesgo de la existencia de errores significativos y fraude en los estados financieros, cuando planea la auditoría, ejecuta los procedimientos necesarios para tal fin y rinde el informe respectivo.

La norma distingue que el término "fraude" se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de la administración, empleados, o terceras partes, que da como resultado una representación errónea de los estados financieros; mientras que el término "error" se refiere a equivocaciones no intencionales en los estados financieros e incluye sus características. Asimismo, destaca la responsabilidad primaria de la dirección del ente por la prevención y detección de los fraudes y errores que pudieran existir.

Establece las responsabilidades que tiene el auditor con relación al fraude en la auditoría de estados financieros, específicamente de cómo deben aplicarse la NIA 315 y 330 en relación con los riesgos de errores de importancia relativa debido al fraude o error.

Teniendo en cuenta que el fraude implica un incentivo o un elemento de presión para cometerlo, así como la percepción de una oportunidad para llevarlo a cabo o cierta racionalización del acto, es improbable que un caso de fraude se produzca de forma aislada. En consecuencia, casos tales como la existencia de numerosas incorrecciones en una ubicación concreta, aun cuando el efecto acumulativo no sea material, pueden ser indicio de riesgo de incorrección material debida a fraude.

También destaca la posibilidad de cambiar la naturaleza de los procedimientos de auditoría a aplicar a fin de obtener evidencia de auditoría que sea más fiable y relevante, o para obtener información adicional que la corrobore. Esto puede afectar tanto al tipo de procedimientos de auditoría que se van a aplicar como a la combinación de ellos.

La norma hace un análisis en los indicadores que pueden sugerir la posibilidad de que las transacciones significativas ajenas al curso normal de los negocios de la entidad, o inusuales por cualquier otro motivo, se hayan registrado con el fin de engañar a través de información financiera fraudulenta o para ocultar una apropiación indebida de activos. La forma de dichas transacciones parece excesivamente

compleja, por ejemplo, en las operaciones participan varias entidades de un grupo consolidado o múltiples terceros no vinculados.

Finalmente, otras cuestiones tratadas en la NIA 240 se refieren a la documentación en los papeles de trabajo del auditor de los factores de riesgo de fraude o error detectados; los procedimientos ejecutados en conexión con ellos; las representaciones de la dirección que debe obtener; las comunicaciones de los hallazgos de fraude o error a la dirección; las comunicaciones de debilidades importantes de control interno; las cuestiones que se suscitan si el auditor no fuera capaz de completar el trabajo; la comunicación al auditor sucesor propuesto y otros temas relacionados. (International Federation of Accountants, 2013)

1.4.1.3 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno (NIA 315)

La valoración del riesgo implica considerar atributos de probabilidad y magnitud (impacto monetario) sobre el riesgo, es decir valorar la probabilidad de que ocurra una incorrección, así como si el riesgo ocurriera aplicar un juicio sobre cuál sería el impacto monetario.

El propósito de valorar riesgos es proporcionar el fundamento y un punto de referencia de lo que es necesario para responder de manera apropiada con procedimientos de auditoría posteriores bien diseñados. En resumen, los riesgos valorados reúnen los factores de riesgo inherente identificados y la valoración de cualquier control interno diseñado para mitigar esos riesgos.

Los riesgos valorados a nivel afirmación es una combinación de la valoración de riesgos inherentes y de control que se aplica a saldos, transacciones e información a revelar específica de estados financieros. En el presente ejemplo, los riesgos inherentes son moderados y no hay controles internos relevantes, de modo que el riesgo de control es alto. El resultado es, por lo tanto, un riesgo residual moderado para esta afirmación en particular.

	Valoración de riesgo inherente	Valoración de riesgo de control	Incorrección material
Valoración de riesgos generalizados	M	B	B
Valoración de riesgos de información a revelar y afirmación a los estados financieros	M	A	M

A=Riesgo alto

M=Riesgo medio

B=Riesgo bajo

Consideraciones importantes

La valoración de riesgos inherentes siempre se debe completar antes de cualquier consideración de los controles que puedan mitigar el riesgo; la entidad puede tener algunos controles internos, pero el auditor los ha considerado no relevantes para la auditoría y, por tanto, no se ha hecho alguna valoración. En estos casos, el riesgo de control debe valorarse como alto.

La determinación del riesgo residual resultante de la combinación del riesgo inherente y el control es un asunto de juicio profesional. El anexo muestra diversas combinaciones de riesgo, pero no sustituye el juicio profesional con base en las circunstancias particulares.

Riesgo Inherente	Riesgo de control	Incorrección material
Alto	Alto	Alto
Alto	Medio	Medio
Alto	Bajo	Medio o bajo
Medio	Alto	Medio
Medio	Medio	Medio
Medio	Bajo	Bajo
Bajo	Alto	Medio o bajo
Bajo	Medio	Bajo
Bajo	Bajo	Bajo

La normativa proporciona guías para determinar respuestas globales, además de diseñar y mejorar los procedimientos adicionales de auditoría para responder a los riesgos evaluados de representación errónea de importancia relativa debida a fraude y error a los niveles de estado financiero y de aseveración en una auditoría de estados financieros.

Para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor debe determinar respuestas globales a los riesgos evaluados al nivel de estado financiero, a través del diseño de procedimientos adicionales de auditoría para responder a los riesgos evaluados al nivel de aseveración. Las respuestas globales y la naturaleza, oportunidad; extensión de los procedimientos adicionales de auditoría son asuntos de juicio profesional.

El auditor necesita determinar respuestas globales para atender a los riesgos de representación errónea de importancia relativa al nivel de estado financiero. Estas respuestas pueden incluir enfatizar al equipo de auditoría la necesidad de mantener el escepticismo profesional para compilar y evaluar la evidencia de auditoría, asignar personal más experimentado, a quienes tengan habilidades especiales o usar expertos, dar mayor supervisión, o incorporar elementos adicionales de impredecibilidad en la selección de los procedimientos adicionales de auditoría que se van a realizar. Además, puede hacer cambios generales la naturaleza, oportunidad, o extensión de los procedimientos de auditoría como una respuesta global, por ejemplo, realizando procedimientos sustantivos al final del ejercicio en lugar de hacerlo en una fecha intermedia.

También se debe diseñar procedimientos adicionales de auditoría cuya naturaleza, oportunidad y extensión respondan a los riesgos evaluados de representación errónea de importancia relativa al nivel de aseveración. El propósito es proporcionar un vínculo claro entre la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos adicionales de auditoría del auditor y la valoración del riesgo. (International Federation of Accountants et al. 2013)

1.4.1.4 Respuestas del auditor a los riesgos valorados (NIA 330)

La normativa trata acerca del tema de los “riesgos” a los auditores, de la necesidad de aplicar su juicio profesional al evaluar los riesgos y la estructura de control interno como principio básico para decidir qué procedimientos de auditoría aplicar, así como la oportunidad y alcance de los mismos.

A continuación, se presentan ejemplos de riesgos significativos relacionados a partes vinculadas

Fuente	Ejemplo
Transacciones grandes no rutinarias (tamaño o naturaleza)	<p>Las transacciones significativas identificadas de partes vinculadas fuera del curso normal de negocios de la entidad se deben tratar como si dieran origen a riesgos significativos.</p> <p>Incluyen transacciones no frecuentes y grandes, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Volumen inusual de transacciones de rutina con una parte vinculada; ✓ Un contrato importante de ventas o de suministro; ✓ La compra o venta de activos importantes del negocio o segmentos del negocio; y ✓ Venta del negocio a un tercero. <p>Las transacciones de rutina no complejas que están sujetas a procesamiento sistemático es menos probable que den origen a riesgos significativos.</p>

(Federación Internacional de Contadores (IFAC), 2010)

La valoración por el auditor de los riesgos identificados en las afirmaciones sirve de base para la consideración del enfoque de auditoría adecuado relativo al diseño y aplicación de los procedimientos de auditoría posteriores. Por ejemplo, el auditor puede determinar que sólo puede conseguir una respuesta eficaz al riesgo valorado de incorrección material en una determinada afirmación mediante la realización de pruebas de controles.

Una de las inquietudes del auditor externo durante el proceso de una auditoría de estados financieros es identificar los riesgos de error importante o significativo, que pudieran existir en los estados financieros sujetos a examen, originados por una acción fraudulenta o debido a error. El entorno en que operan las empresas y los procesos con los que lo hacen, presentan riesgos que pueden causar distorsiones (errores) en los estados financieros sujetos a auditoría, por lo que el auditor externo tiene la tarea de, al menos, realizar las siguientes actividades, identificar riesgos, evaluar su susceptibilidad a distorsiones (errores) en la información financiera, incluyendo errores o fraudes, evaluar las medidas (controles) que la empresa ha puesto a funcionar para minimizar los riesgos, y diseñar procedimientos de auditoría que pongan a prueba esas medidas, para aprovecharlas y que los demás procedimientos a aplicar, con

posterioridad, se realicen a la luz de combinaciones de riesgos bajos, en los que se apoye la confianza profesional. (International Federation of Accountants et al. 2013).

1.4.1.5 Utilización del trabajo de un experto del auditor (NIA 620)

El objetivo de recurrir al trabajo de un experto es la obtención de evidencia suficiente y adecuada, debido a que el área a valorar, no se encuentra dentro de los parámetros de la contabilidad; por ello el auditor además de tomar en cuenta la capacidad, así como la competencia del especialista, deberá conocer su campo, además de evaluarlo. En el caso de la presente investigación serán los contenidos relacionados con el estudio de precios de transferencia.

Si la preparación de los estados financieros implica el recurso a una especialización en un campo distinto al de la contabilidad, el auditor, con cualificaciones en contabilidad y auditoría, puede que no tenga la especialización necesaria para auditar dichos estados financieros.

El auditor determinará si utiliza el trabajo de un experto, y, de ser así, en qué momento y en qué medida, le facilita el cumplimiento de estos requerimientos. En la medida en que avanza la auditoría o cambian las circunstancias, el auditor puede necesitar revisar decisiones anteriores sobre la utilización del trabajo de un experto del auditor. (International Federation of Accountants et al. 2013).

Exceptuando que todos los responsables del gobierno de la entidad participen en su dirección, el auditor les comunicará las cuestiones significativas que surjan durante la realización de la auditoría con relación a las partes vinculadas a la entidad.

Ejemplos de cuestiones significativas con respecto a las partes vinculadas:

- Que la dirección haya omitido (intencionadamente o no) revelar al auditor información sobre las partes vinculadas o las transacciones significativas con partes vinculadas.
- La identificación de las transacciones significativas con partes vinculadas que no se hayan autorizado o aprobado debidamente.
- Desacuerdo con la dirección sobre la contabilización y revelación de las transacciones significativas con partes vinculadas de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- Incumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias aplicables que prohíban o restrinjan determinados tipos de transacciones con partes vinculadas.

- Dificultades en la identificación de la parte que tiene el control último de la entidad.

1.4.1.6 Formulación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700)

La presente NIA protege la congruencia del informe de auditoría, cuando la auditoría se realiza de conformidad con las NIA's, la congruencia del informe de auditoría promueve la credibilidad en el mercado global al hacer más fácilmente identificables aquellas auditorías que han sido realizadas de conformidad con unas normas reconocidas a nivel mundial; también ayuda a fomentar la comprensión por parte del usuario y a identificar, cuando concurren, circunstancias inusuales.

Las transacciones entre partes relacionadas pueden afectar significativamente la presentación de la situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en la posición financiera de una entidad, Por lo tanto, dichas transacciones deben ser expuestas de manera que se facilite el análisis y comprensión de los estados financieros.

Las transacciones significativas (individualmente o en conjunto) con partes relacionadas deberán ser reveladas en el cuerpo de los estados financieros y/o en notas explicativas a las mismas y dichas revelaciones deberá incluir lo siguiente:

- a) Naturaleza de la relación.
- b) Descripción de las transacciones efectuadas en el período que se reporta (agrupadas cuando sea apropiado) y cualquier información que se considere necesaria para un mejor entendimiento del efecto de dichas transacciones en los estados financieros.
- c) Importes de los saldos por cobrar y/o por pagar con entidades o personas relacionadas, y, si no resulta evidente, los términos y forma de cobro y/o pago. (Board, International Auditing and Assurance Standard, 2013).

1.4.2 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

1.4.2.1 Secciones aplicables al rubro de partes vinculadas

Es importante tener claro que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, establece un objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad, el cual es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de

la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. (IASB, 2015).

Además, los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – Sección 33

El profesional de la contaduría pública, debe de tener noción de que el conocimiento de las transacciones, saldos pendientes y relaciones con partes relacionadas, podría afectar la evaluación de las operaciones de una entidad por parte de los usuarios de los estados financieros, incluida la valoración de los riesgos y las oportunidades a los que se enfrentan las empresas.

Cuando tiene lugar una transacción entre partes relacionadas, la Sección 33 requiere que se revele la relación entre partes relacionadas y la transacción entre partes relacionadas. Las relaciones entre una controladora y sus subsidiarias deben revelarse, independientemente de que haya habido transacciones entre dichas partes relacionadas; se proporcionan guías sobre la clasificación de transacciones entre partes relacionadas y sobre la alternativa de agregar la información o no.

Esta Sección solicita que una entidad incluya la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

La sección 33 define claramente el concepto de partes relacionadas:

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (la que informa).

- a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una empresa que informa si esa persona:
 - i) es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la que informa; o

- ii) ejerce control o control conjunto sobre la sociedad que informa; o
 - iii) ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa.
- b) Una empresa está relacionada con la entidad que informa si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:
- i) La empresa y la entidad que informa son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada controladora, subsidiaria y otras subsidiarias de la misma controladora son partes relacionadas entre sí).
 - ii) Una sociedad es una asociada o un negocio conjunto de la otra (o de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro).
 - iii) Ambas entidades son negocios conjuntos de una tercera empresa.
 - iv) Una sociedad es un negocio conjunto de una tercera, y la otra entidad es una asociada de la tercera.
 - v) La empresa es un plan de beneficios post-empleo de los trabajadores de la que informa o de una entidad que sea parte relacionada de ésta. Si la que informa es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada con el plan.
 - vi) La sociedad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).
 - vii) La empresa o cualquier miembro de un grupo del cual es parte proporcionada los servicios del personal clave de la gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la que informa.
 - viii) Una persona identificada en (a) (ii) tiene influencia significativa sobre la empresa o es un miembro del personal clave de la gerencia de la sociedad. (o de una controladora)

La entidad evaluará la esencia de la relación, y no solamente su forma legal, al considerar las posibles relaciones entre partes relacionadas.

Casos no considerados partes relacionadas

En el ambiente de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, algunos casos no se consideran necesariamente partes relacionadas, como, por ejemplo:

- a) Dos entidades que simplemente tienen en común un administrador u otra persona clave de la gerencia.
- b) Dos participantes en un negocio conjunto, por el mero hecho de compartir el control conjunto sobre dicho negocio.

- c) Cualquiera de los siguientes, simplemente en virtud de sus relaciones normales con la entidad (aun cuando puedan afectar la libertad de acción de una entidad o participar en su proceso de toma de decisiones):
- i) Suministradores de financiación.
 - ii) Sindicatos.
 - iii) Entidades de servicios públicos.
 - iv) Departamentos y agencias gubernamentales.
- d) Un cliente, proveedor, franquiciador, distribuidor o agente en exclusiva con los que la entidad realice un volumen significativo de transacciones, simplemente en virtud de la dependencia económica resultante de las mismas.

Información a revelar

Información a revelar sobre las relaciones controladora -subsidiaria

Deberán revelarse las relaciones entre una controladora y sus subsidiarias, independientemente de que haya habido transacciones entre dichas partes relacionadas. Una entidad revelará el nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora última del grupo. Si ni la controladora de la entidad ni la parte controladora última del grupo elaboran estados financieros disponibles para uso público, se revelará también el nombre de la controladora próxima más importante que ejerce como tal (si la hay).

Información a revelar sobre las remuneraciones del personal clave de la gerencia

Personal clave de la gerencia son las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, de forma directa o indirecta, incluyendo cualquier administrador u órgano de gobierno equivalente de esa entidad.

Remuneraciones son todos los beneficios a los empleados incluyendo los que tengan la forma de pagos basados en acciones, los beneficios a los empleados incluyen todas las formas de contraprestaciones pagadas, por pagar o suministradas por la entidad, o en nombre de la misma, a cambio de los servicios prestados a la entidad, también incluyen contraprestaciones pagadas en nombre de una controladora de la entidad, respecto a los bienes o servicios proporcionados a la entidad; una entidad revelará las remuneraciones del personal clave de la gerencia en total.

Información a revelar sobre las transacciones entre partes relacionadas

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Ejemplos habituales de transacciones entre partes relacionadas en las PYMES son:

- a) Transacciones entre una entidad y su(s) propietario(s) principal(es).
- b) Transacciones entre una entidad y otra cuando ambas están bajo el control común de una sola entidad o persona.
- c) Transacciones en las que una entidad o persona que controla la sociedad que informa lleva a cabo gastos directamente, que de otra forma se hubieran realizado por la entidad que informa.

Si una entidad realiza transacciones entre partes relacionadas, revelará la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, así como la información sobre las transacciones, los saldos pendientes y los compromisos que sean necesarios para la comprensión de los efectos potenciales de la relación tienen en los estados financieros. La entidad revelará como mínimo:

- a) El importe de las transacciones.
- b) El importe de los saldos pendientes y:
 - i) sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados y la naturaleza de la contraprestación a proporcionar en la liquidación, y
 - ii) detalles de cualquier garantía otorgada o recibida.
- c) Provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes.
- d) El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

Estas transacciones pueden incluir las compras, ventas o transferencias de bienes o servicios; arrendamientos; garantías; y liquidaciones que haga la entidad en nombre de la parte relacionada, o viceversa.

Exención de información a revelar

Una entidad estará exenta de los requerimientos de información a revelar con relación a lo siguiente:

- a) un estado (un gobierno nacional, regional o local) que ejerza control, control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa, y

- b) otra entidad que sea una parte relacionada, porque el mismo estado ejerce control, control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa y sobre la otra entidad.

Los siguientes son ejemplos de transacciones que deberán revelarse si son con una parte relacionada:

- a) Compras o ventas de bienes (terminados o no).
- b) Compras o ventas de propiedades y otros activos.
- c) Prestación o recepción de servicios.
- d) Arrendamientos.
- e) Transferencias de investigación y desarrollo.
- f) Transferencias en función de acuerdos de licencias.
- g) Transferencias realizadas en función de acuerdos de financiación (incluyendo préstamos y aportaciones de patrimonio en efectivo o en especie).
- h) Otorgamiento de garantías y avales.
- i) Liquidación de pasivos en nombre de la entidad, o por la entidad en nombre de un tercero.
- j) Participación de una controladora o de una subsidiaria en un plan de beneficios definidos que comparta riesgos entre las entidades del grupo.

La entidad puede revelar las partidas de naturaleza similar de forma agregada, excepto cuando la revelación de información separada sea necesaria para una comprensión de los efectos de las transacciones entre partes relacionadas en los estados financieros de la entidad.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las secciones de la norma, que se utilizan para la contabilización del rubro de partes vinculadas.

Tabla N° 2. Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, relacionadas con la contabilización del rubro de partes vinculadas

Sección	Nombre	Alcance
		La sección define las circunstancias en las que una entidad presenta estados financieros consolidados y los procedimientos de su elaboración.

Sección	Nombre	Alcance
Sección 9	Estados Financieros Consolidados y Separados	También se detalla la información a revelar en los estados financieros combinados, incluyendo el cumplimiento de las revelaciones de la sección 33- Información a revelar sobre partes relacionadas.
Sección 14	Inversiones en Asociadas	Esta sección se aplicará a la contabilización de las asociadas en estados financieros consolidados y a los de un inversor que no es una controladora, pero tiene una inversión en una o más asociadas, adicionalmente existen requerimientos para la contabilización de asociadas en estados financieros separados.
Sección 15	Inversiones en Negocios Conjuntos	Esta sección se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros consolidados y en los de un inversor que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos. Además existen requerimientos para la contabilización de las participaciones en un negocio conjunto en estados financieros separados.

1.5 Base legal

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, a la luz de los cambios suscitados por las reformas al Código Tributario, en sesión celebrada el nueve de mayo de 2011 exhorta a los auditores fiscales a desarrollar los alcances del trabajo para el cual han sido nombrados, tomando en consideración lo establecido en el Art. 135 literal f) por lo que al emitir el respectivo dictamen deberán hacer referencia en el párrafo del alcance a aquellos procedimientos diseñados para verificar la existencia de operaciones realizadas con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales y su cumplimiento con las leyes tributarias.

En la siguiente tabla se muestran las leyes, decretos y otros que están relacionados con los precios de transferencia:

Tabla N° 3. Leyes y decretos relacionados con precios de transferencia.

Ley	Base(s) legal(es)	Asunto
Código Tributario	Establecimiento de precios de mercado en operaciones con sujetos relacionados: Art. 62 A Art. 199 A Art. 199 B	Las operaciones entre sujetos relacionados o domiciliados en paraísos fiscales deberán pactarse a precios como si se tratará de partes independientes, a precio de mercado además de facultar a la administración tributaria a la determinación de dicho precio estimando la base imponible de las operaciones sujetas de análisis. (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009)
Código Tributario	Definiciones de sujetos relacionados, comparabilidad y ajustes. totalmente Art. 199 C	Los precios de transferencia no tendrían campo de aplicación de no ser por el surgimiento de los grupos empresariales, holdings, entre otros. Además, que las operaciones para ser totalmente

Ley	Base(s) legal(es)	Asunto
		comparables deben de ser ajustadas según variables como el plazo de pago o cantidades contratadas. (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2009)

(Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2000).

1.5.1 Comparabilidad entre normativa técnica y base fiscal

En la práctica el profesional de la contaduría pública, debe tomar en cuenta las regulaciones legales y reglamentarias aplicables a la entidad, en ocasiones dichas regulaciones difieren en concepto, reconocimiento y tratamiento, del que se plantea en el marco de información financiera; en tal caso para la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES, existe diferimiento en la definición del rubro de partes vinculadas y el Código Tributario.

Tabla N° 4. Diferencias conceptuales entre la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES y el Código Tributario

Diferencias conceptuales entre la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES y el Código Tributario	
Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	Base fiscal – Código Tributario
<p>Sección 33</p> <p>Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (la entidad que informa).</p> <p>(a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona:</p>	<p>Artículo 199-C.- Para efectos de lo dispuesto en este Código y demás leyes tributarias se entenderá como sujetos relacionados:</p> <p>a) Cuando uno de ellos dirija o controle la otra, o posea, directa o indirectamente, al menos el 25% de su capital social o de sus derechos de voto.</p> <p>b) Cuando cinco o menos personas dirijan o controlen ambas personas, o posean en su conjunto, directa o indirectamente, al menos el 25% de participación en</p>

Diferencias conceptuales entre la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES y el Código Tributario	
Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	Base fiscal – Código Tributario
<p>(i) es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa;</p> <p>(ii) ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa, o</p> <p>(iii) ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa.</p>	<p>el capital social o los derechos de voto de ambas personas.</p> <p>c) Cuando sean sociedades que pertenezcan a una misma unidad de decisión o grupo empresarial.</p>
Otras condicionantes	
<p>Una entidad está relacionada con la entidad que informa si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:</p> <p>a) La entidad y la que informa son miembros del mismo grupo (lo que significa que todas las controladoras, subsidiarias y otras subsidiarias de la misma controladora son partes relacionadas entre sí).</p> <p>(b) Una de las entidades es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad</p>	<p>Dos sociedades forman parte de la misma unidad de decisión o grupo empresarial si una de ellas es socio o partícipe de la otra y se encuentra en relación con ésta en alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>i. Posea la mayoría de los derechos de voto.</p> <p>ii. Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.</p> <p>iii. Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.</p> <p>iv. Haya designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.</p> <p>v. La mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros o gerentes del órgano de administración de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.</p>

Diferencias conceptuales entre la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES y el Código Tributario	
Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	Base fiscal – Código Tributario
	<p>Cuando dos sociedades formen parte cada una de ellas de una unidad de decisión o grupo empresarial respecto de una tercera sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en este literal, todas estas sociedades integrarán una unidad de decisión o grupo empresarial.</p> <p>d) A los efectos de los literales anteriores, también se considera que una persona natural posee una participación en el capital social o derechos de voto, cuando la titularidad de la participación directa o indirectamente, corresponde al cónyuge o persona unida por relación de parentesco en línea directa o colateral, por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.</p> <p>e) En una unión de personas, sociedad de hecho o contrato de colaboración empresarial o un contrato de asociación en participación, cuando alguno de los contratantes o asociados participe directa o indirectamente en más del 25% por ciento en el resultado o utilidad del contrato o de las actividades derivadas de la asociación.</p> <p>f) Una persona domiciliada en el país y un distribuidor o ente exclusivo de la misma residente en el extranjero.</p> <p>g) Un distribuidor o agente exclusivo domiciliado en el país de una entidad domiciliada en el exterior y ésta última.</p> <p>h) Una persona domiciliada en el país y su proveedor del exterior, cuando éste le efectuó compras, y el</p>

Diferencias conceptuales entre la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES y el Código Tributario	
Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	Base fiscal – Código Tributario
	<p>volumen representa más del cincuenta por ciento (50%).</p> <p>i) Una persona residente en el país y sus establecimientos permanentes en el extranjero.</p> <p>j) Un establecimiento permanente situado en el país y su casa central o matriz residente en el exterior, otro establecimiento permanente de la misma o una persona con ella relacionada.</p>

1.6 Situación actual financiera y fiscal de las partes vinculadas

a) Actualidad financiera

Debido a la necesidad que tienen las empresas de lograr mayores niveles de rentabilidad y riqueza para sus propietarios, lo cual hace necesario la expansión de sus mercados para incrementar el volumen de sus ventas y utilidad. Las empresas hacen uso de herramientas tales como la inversión en otras sociedades de conformidad con las leyes de la materia respectiva. Al hablar de crecimiento y expansión de empresas, se refiere específicamente aquellas conformadas como sociedades mercantiles, que se refiere al registro, valuación y presentación de inversiones realizadas en compañías cuyo capital esté presentado por acciones, y la manera de consolidar y combinar los estados financieros de las compañías involucradas en dichas transacciones.

Una estrategia para lograr el crecimiento de las empresas, se basa en la expansión interna o externa. La primera, puede concretarse mediante la aplicación adecuada de la administración financiera de sus activos, tales como el efectivo, las cuentas por cobrar, los inventarios y los activos fijos, se puede invertir en proyectos relativos a la investigación o desarrollo de nuevos productos o servicios, así como en proyectos de compra de equipos si son rentables, y si se dispone del efectivo o de la estructura económica suficiente, se puede tomar la decisión de realizar tales proyectos; en caso contrario, se podrá acudir al financiamiento externo, tal como adquisiciones al crédito a largo plazo, préstamos bancarios,

emisión de obligaciones o incremento del capital social mediante la emisión y venta de acciones.

b) Actualidad fiscal

El acuerdo, "Convenio Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal", fue suscrito el 1 de junio 2015 entre el secretario de la OCDE, José Ángel Gurría y el ministro de Hacienda, Carlos Cáceres, siendo así El Salvador el signatario 86 de este instrumento internacional.

La aplicación del convenio "permitirá a las autoridades tributarias de El Salvador tener a disposición un mecanismo rápido y efectivo de enlace con una amplia red de países sin tener que suscribir convenios bilaterales, para tener información de las operaciones off-shore que realizan los contribuyentes, para propósitos tributarios, asistencia en el cobro de las deudas tributarias y de combate a la evasión fiscal"; El Salvador se convierte en el tercer país de la región centroamericana en firmar el convenio, siendo Costa Rica y Guatemala, los primeros. (Mancía, 2015).

CAPÍTULO II METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Tipo de investigación

La investigación se basa en un tipo de estudio hipotético–deductivo.

Hipotético debido a que, se formularon supuestos de procedimientos de auditoría y la detección de incorrecciones materiales para el rubro de partes vinculadas que fueron sometidos a consideraciones, mediante técnicas e instrumentos como el cuestionario, el muestreo y la sistematización bibliográfica, que permitió determinar las valoraciones y conclusiones sobre la problemática que afecta a los profesionales de la contaduría pública en la auditoría de estados financieros.

Deductivo debido a que, se tomaron en consideración los riesgos de incorrecciones materiales a los que están expuestos las compañías que tienen saldos y transacciones con partes vinculadas, por lo que se concluyó, qué se deben llevar a cabo procedimientos específicos de auditoría que permitan al profesional de la contaduría pública, obtener evidencia suficiente y adecuada para este rubro.

2.2 Tipo de estudio

El tipo de estudio utilizado es el hipotético-deductivo, ya que se estableció una relación entre los procedimientos que son la variable independiente y la detección de incorrecciones materiales que es la variable dependiente; así como también deductivo por los razonamientos lógicos y afirmaciones concretas, que son el resultado de la información obtenida de las unidades de análisis.

2.3 Unidad de análisis

La unidad de análisis del trabajo de investigación fueron los auditores de firmas con representación jurídica inscritas en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría al 31 de diciembre del 2014 que pertenecen al departamento de San Salvador. Con el objetivo de examinar si aplican procedimientos específicos de auditoría al rubro de partes relacionadas.

2.4 Universo y muestra

- **Universo**

Se tomó el conjunto de firmas con representación jurídica existentes en El Salvador que realizaron su actualización de información ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, hasta el 31 de diciembre de 2014, cuyo listado fue publicado el 30 de enero del año 2015.

- **Muestra**

Para determinar la muestra se utilizó el método de selección sistemática de elementos muestrales aplicables sobre las firmas de auditoría con representación jurídica que reúnen las características previamente definidas para la población en estudio y su determinación por tratarse de una población finita se efectuó mediante la fórmula estadística siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{Z^2 \cdot P \cdot Q + (N-1)e^2}$$

Dónde:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población las cuales son 227 firmas de auditoría que actualizaron su información al CVPCPA hasta el 31 de diciembre de 2014.

Z= Coeficiente de confianza de 1.96 (área bajo la curva para nivel de confianza de 95%)

$e = 0.05$ margen de error, es el margen de error que se considera aceptable, que deriva de la idea de intervalo de confianza (IC), dónde IC es un intervalo de valores que, en una investigación se estima que tiene una determinada probabilidad (95% por lo general) de contener el verdadero valor de una cualidad de un universo.

P= 0.90 probabilidad de éxito en la confirmación de la hipótesis.

Q=0.10 probabilidad de fracaso en la confirmación de la hipótesis.

El valor de Z se aplicó 1.96 puesto que es el más recomendable por lo textos de estadística al tener la confianza de 95%, de que la hipótesis sea correcta, de acuerdo al estudio de antecedente y marco teórico presentado en el trabajo de investigación.

El margen de error es 0.05, ya que en la investigación este fue el máximo de error permitido, según textos y libros estadísticos que dan una aportación, al determinarse que tres unidades análisis, no aporten lo necesario a la investigación.

La probabilidad de ocurrencia de la problemática es de 0.90, se conoce que el problema existe; pero se ha considerado este valor, ya que existe un riesgo inherente al área de partes vinculadas al ser la más susceptible por su complejidad que se cometa incorrecciones materiales, así como la probabilidad que no exista es 0.10 al estar relacionado con el riesgo que asume el auditor al evaluar el área y dar su opinión sobre la misma, asimismo utilizaron estos valores por la necesidad de abarcar un número apreciable del universo por medio de la muestra, ya que se requiere obtener una gran cantidad de aportaciones por parte de las firmas y profesionales para poder dar cumplimiento a los objetivos de la investigación.

La muestra que se consideró, se obtuvo por medio del cálculo siguiente:

$$\frac{1.96^2(0.90)(0.1)(227)}{1.96^2(0.90)(0.10) + (225 - 1)0.05^2}$$

$$\frac{3.8416(20.43)}{3.8416(0.09) + (224)0.0025}$$

$$\frac{78.483888}{0.345744 + 0.56}$$

$$\frac{78.483888}{0.905744} = 85.88$$

Los 85.88 se aproximaron a 86 firmas de auditoría, serán seleccionadas al azar para realizar la encuesta y de esta forma enriquecer el trabajo de investigación.

2.5 Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación

a) Técnicas

Las técnicas utilizadas para el desarrollo de la investigación fueron las siguientes:

- Sistematización bibliográfica: se efectuó una recopilación de información bibliográfica sobre la problemática, su base legal y técnica mediante la utilización de diferentes fuentes como internet, libro, revistas, entre otros.

- La encuesta: se realizó un cuestionario dirigido y aplicado a las unidades de análisis de la investigación.

La observación: se efectuó un examen documental y físico del área más adecuada en población a fin de estudiar sus características y comportamientos dentro del medio en donde se desenvuelve.

b) Instrumentos

Se elaboró un cuestionario para la recopilación de la información con preguntas abiertas y cerradas. Tal cuestionario fue dirigido a las firmas de auditoría con representación jurídica autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. A través de su utilización se recolectó información de campo necesaria para demostrar que la problemática planteada existe en el entorno profesional y requiere una solución o control. (**Ver anexo I**).

2.6 Procesamiento de la información

En esta etapa de la investigación de campo se presenta la información obtenida a través de los instrumentos de recopilación de datos por medio del paquete utilitario Excel mediante un programa diseñado para la tabulación de los datos, la elaboración de gráficas y el cruce de variables que sean necesarias, lo facilitó realizar el análisis y los comentarios respectivos de la información obtenida.

2.7 Análisis e interpretación de datos

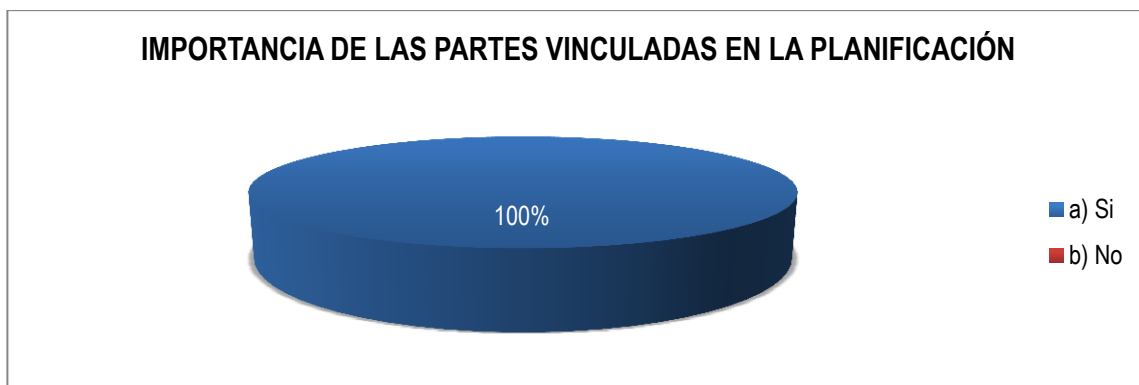
A continuación, se presenta la información obtenida de la siguiente manera: primero se mostró la pregunta, luego el cuadro de tabulación donde se expresan los datos en términos absolutos y porcentuales, seguido del gráfico y por último el análisis correspondiente a cada interrogante efectuada.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

1. ¿Se le asigna al rubro de partes vinculadas, aspecto de importancia al momento de planificar la auditoría de estados financieros?

Objetivo: Conocer la percepción del profesional de la contaduría pública, sobre el rubro de partes vinculadas al momento de planificar la auditoría.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Si	86	100%
b) No	0	0%
Total	86	100%



Análisis:

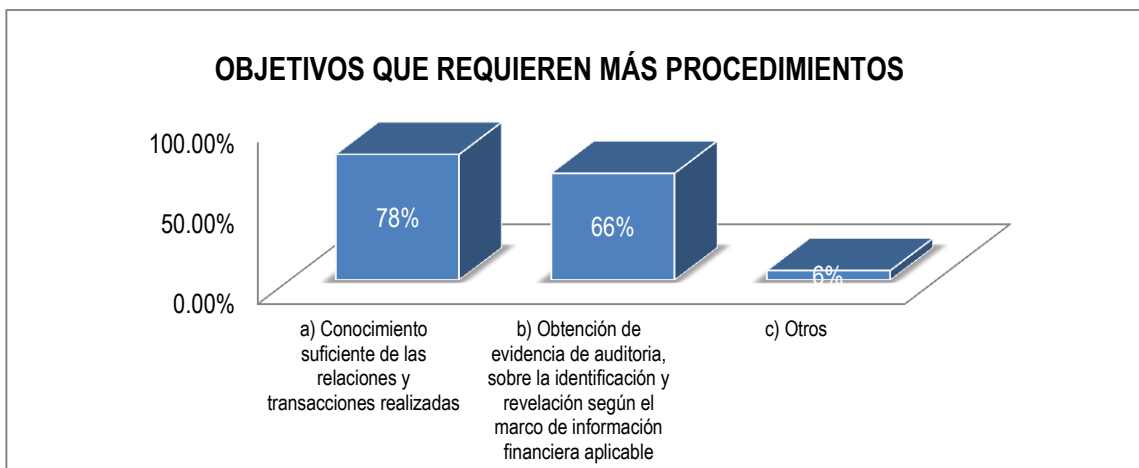
La totalidad de los profesionales consultados, reconocen que, en la etapa de la planificación, abordan el rubro de partes vinculadas con significancia, debido a la responsabilidad que adquieren de la obtención de una seguridad razonable es decir un alto grado de seguridad de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El auditor aplica su juicio profesional en la planificación de la auditoría de estados financieros porque el fraude puede cometerse más fácilmente por medio de las partes vinculadas.

2. En el desarrollo de la auditoría para el rubro de partes vinculadas, ¿Qué objetivo requiere mayores procedimientos para que este sea alcanzado?

Objetivo: Saber según los objetivos adquiridos por el auditor, cuál de ellos solicita mayores procedimientos para ser logrados.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Conocimiento suficiente de las relaciones y transacciones realizadas	67	78 %
b) Obtención de evidencia de auditoría, sobre la identificación y revelación según el marco de información financiera aplicable	57	66%
c) Otros	5	6%



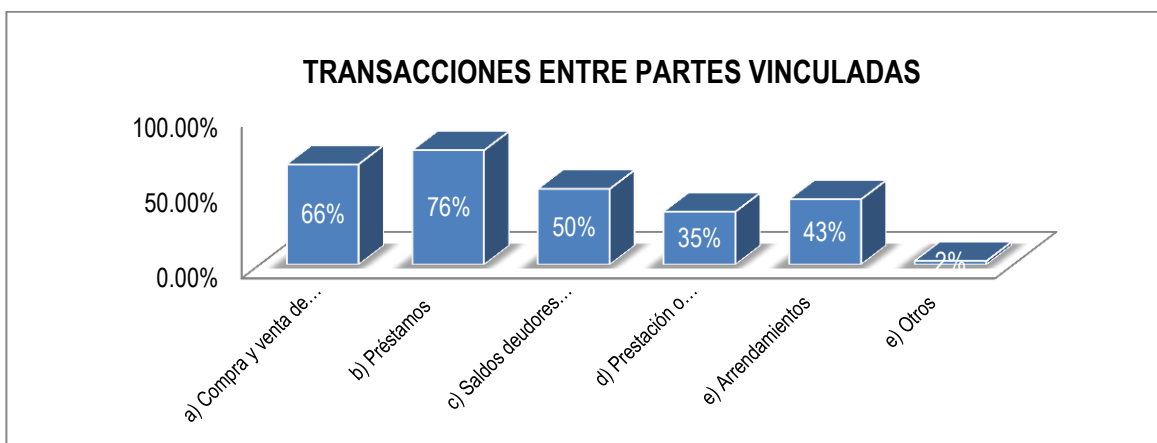
Análisis:

El conocimiento suficiente de las relaciones y transacciones que se realizan entre partes vinculadas, es según el profesional, el objetivo que necesita mayores procedimientos para que su alcance, lo que demanda que se indague y se lleven a cabo procedimientos para conocer y comprender el manejo que la administración le da al rubro; ya que en situaciones las partes vinculadas puede que operen a través de un extenso y complejo entramado de relaciones y estructuras, con el consiguiente aumento de la complejidad de las transacciones realizadas con ellas.

3. En la ejecución de la auditoría de estados financieros, mencione algunas de las transacciones entre partes vinculadas, que logra identificar de manera más frecuente.

Objetivo: Conocer las operaciones que realizan las partes vinculadas, que el auditor logra identificar más a menudo, en el desarrollo del encargo de auditoría.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Compra y venta de productos o bienes	57	66%
b) Préstamos	65	76%
c) Saldos deudores y/o acreedores	43	50%
d) Prestación o recepción de servicios	30	35%
e) Arrendamientos	37	43%
e) Otros	2	2%



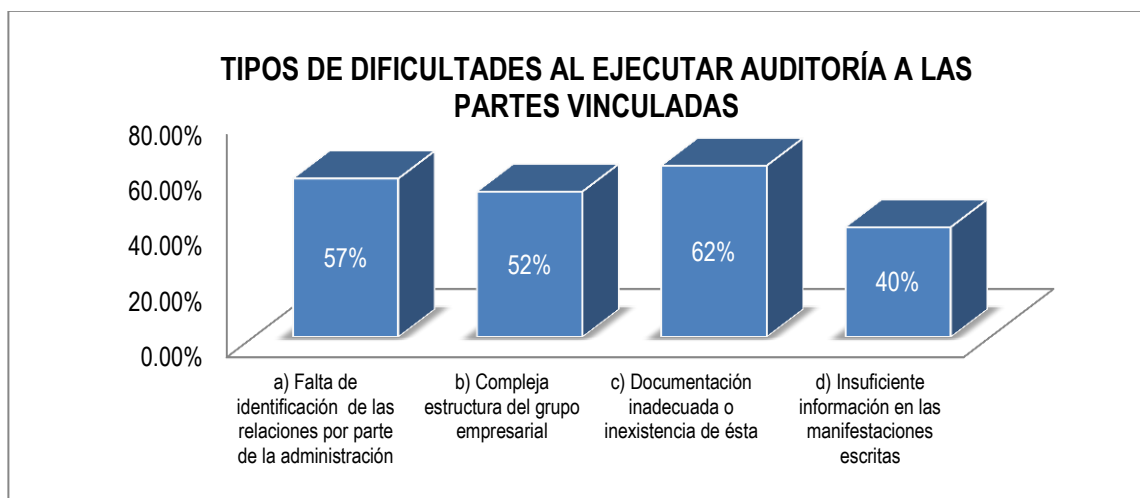
Análisis:

Las transacciones que se identifican con más frecuencia en la ejecución de la auditoría al rubro de partes vinculadas, son préstamos, compra y venta de productos o bienes, y saldos deudores y acreedores, esto evidencia que son operaciones muy constantes entre las empresas las cuales se producen en el curso normal de los negocios, sin embargo, el auditor puede que identifique la existencia de transacciones significativas ajenas al curso normal de los negocios.

4. ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta el profesional de la contaduría pública al ejecutar una auditoría al rubro de partes relacionadas?

Objetivo: Identificar los obstáculos o impedimentos, que enfrenta el auditor al momento de ejecutar su trabajo y que representan riesgos que afectan la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Falta de identificación de las relaciones por parte de la administración	49	57%
b) Compleja estructura del grupo empresarial	45	52%
c) Documentación inadecuada o inexistencia de ésta	53	62%
d) Insuficiente información en las manifestaciones escritas	34	40%



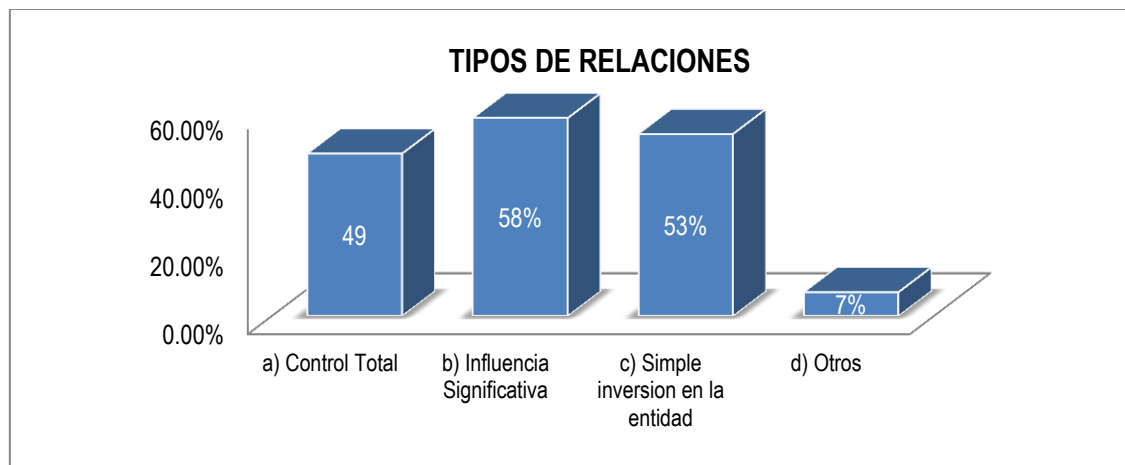
Análisis:

Con los resultados obtenidos el profesional refiere que la documentación inadecuada o inexistencia y la falta de identificación de las relaciones y saldos entre partes vinculadas por parte de la administración, afecta el desarrollo del encargo de auditoría, debido a que la obtención de la evidencia se dificulta si no existen sistemas de información que permitan identificar y documentar las transacciones con partes vinculadas.

5. En la ejecución de los procedimientos de auditoría ¿Qué tipo de relaciones ha identificado entre partes vinculadas?

Objetivo: Conocer el vínculo que corresponde a las partes vinculadas y que es identificado de forma recurrente por el auditor.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Control Total	41	48%
b) Influencia Significativa	50	58%
c) Simple inversión en la entidad	46	53%
d) Otros	6	7%



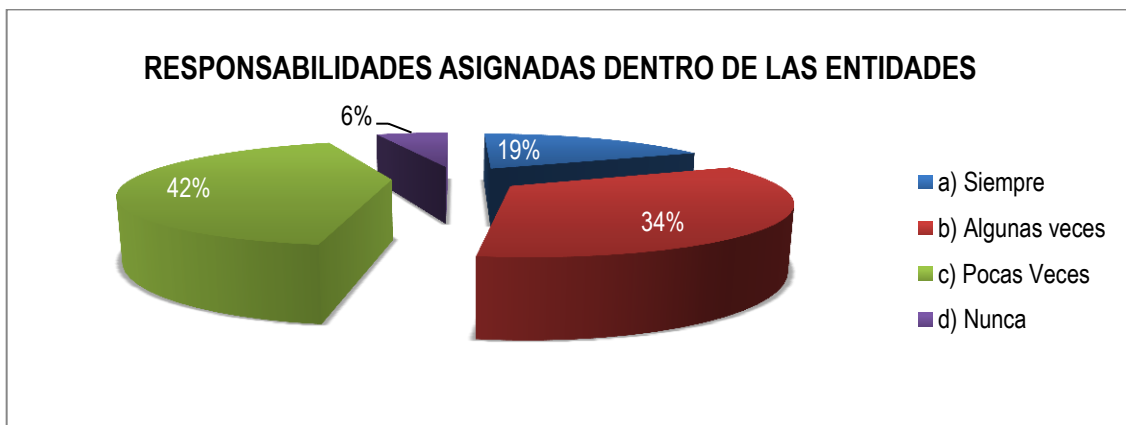
Análisis:

En los procedimientos que se han implementado para identificar el tipo de relación que tiene una empresa con otra, es la influencia significativa la cual se observa con más frecuencia según la encuesta realizada, al igual que el control total y simple inversión en la entidad, esto nos da un mayor conocimiento del tipo de relaciones que son más comunes y las cuales además requieren controles llevados a cabo por la administración para su correcto reconocimiento y revelación según el marco de información financiera aplicable.

6. ¿Ha observado que existen responsabilidades asignadas dentro de las entidades para la identificación, registro, resumen y revelación de las transacciones con partes vinculadas?

Objetivo: Conocer si en el entorno de control, para mitigar los riesgos de incorrección material el auditor logra determinar responsabilidades asignadas dentro de las entidades para la identificación, registro, resumen y revelación de las transacciones con partes vinculadas.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Siempre	16	19%
b) Algunas veces	29	34%
c) Pocas Veces	36	42%
d) Nunca	5	6%
Total	86	100%



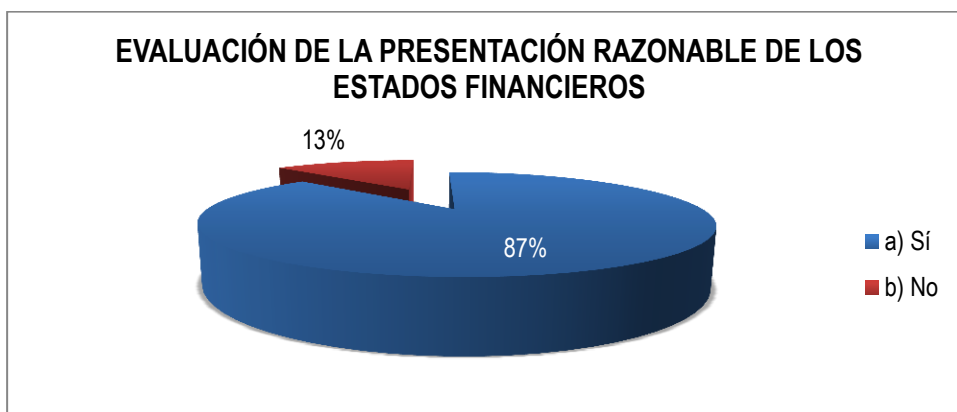
Análisis:

De acuerdo al resultado de esta pregunta, se observa que pocas veces el profesional identifica dentro de las entidades la asignación de responsabilidades para la identificación, registro, resumen y revelación de las transacciones con partes vinculadas; posiblemente debido a que la administración no lo considera necesario para controlar y administrar de una manera eficiente este rubro; en ocasiones los contadores son los abordados al momento de obtener toda la información del rubro.

7. ¿Cree que el poco conocimiento de la administración sobre las relaciones y transacciones entre partes relacionadas puede afectar la presentación razonable de las cifras en los estados financieros?

Objetivo: Obtener la apreciación del auditor, si la ausencia de conocimiento por parte de la administración de las relaciones y transacciones entre partes relacionadas puede afectar la presentación razonable de las cifras en los estados financieros.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Sí	75	87%
b) No	11	13%
Total	86	100%



Análisis:

Los profesionales consideran que la administración debe conocer y considerar las relaciones y transacciones entre partes vinculadas, ya que las mismas inciden en las cifras de los estados financieros, cuya responsabilidad es de la administración.

8. ¿Posee la confianza y seguridad suficiente en las manifestaciones escritas, sobre la identificación y saldos entre partes vinculadas?

Objetivo: Determinar la certidumbre y convencimiento que posee el auditor para con las manifestaciones escritas, sobre la identificación y saldos entre partes vinculadas

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Siempre	21	24%
b) Algunas veces	47	55%
c) Pocas Veces	18	21%
Total	86	100%



Análisis:

De acuerdo a los resultados obtenidos, los profesionales encuestados comentan que no confían a totalidad en las respuestas de las confirmaciones de terceros, ya que tienen el escepticismo que pudieran ser manipuladas y acordadas entre las partes relacionadas, con la finalidad de no manifestar la realidad de las mismas.

Sin embargo, otro porcentaje si considera esta evidencia con mucha certidumbre y casi en el mismo porcentaje solo en ocasiones confían en dicho procedimiento.

9. ¿Considera importante que el equipo de auditoría discuta sobre la existencia, circunstancias y naturaleza de las partes vinculadas?

Objetivo: Conocer la apreciación del auditor, sobre la trascendencia de la puesta en común con el equipo del encargo de la información sobre las partes vinculadas.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Sí	86	100%
b) No	0	0%
Total	86	100%



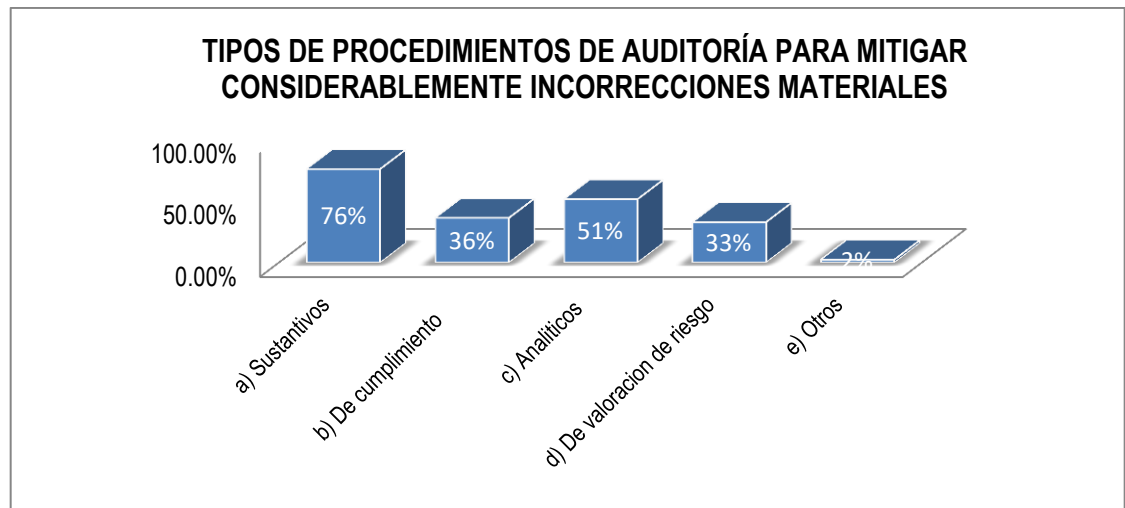
Análisis:

En las firmas de auditoría consideran importante que la información obtenida sobre las partes vinculadas se discuta y comunique a los demás miembros del equipo del encargo, ya que les facilita la determinación de si dicha información afecta a los resultados y a las conclusiones obtenidas de los procedimientos de valoración del riesgo ya aplicados, así como la determinación de si es necesario volver a valorar los riesgos de incorrección material.

10. ¿Qué tipo de procedimientos de auditoría, al rubro de partes relacionadas, mitigaría considerablemente las incorrecciones materiales?

Objetivo: Entender qué tipo de procedimientos, el auditor recomienda ejecutar para disminuir el riesgo de incorrección material, en el rubro de partes vinculadas.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Sustantivos	65	76%
b) De cumplimiento	31	36%
c) Analíticos	44	51%
d) De valoración de riesgo	28	33%
e) Otros	2	2%



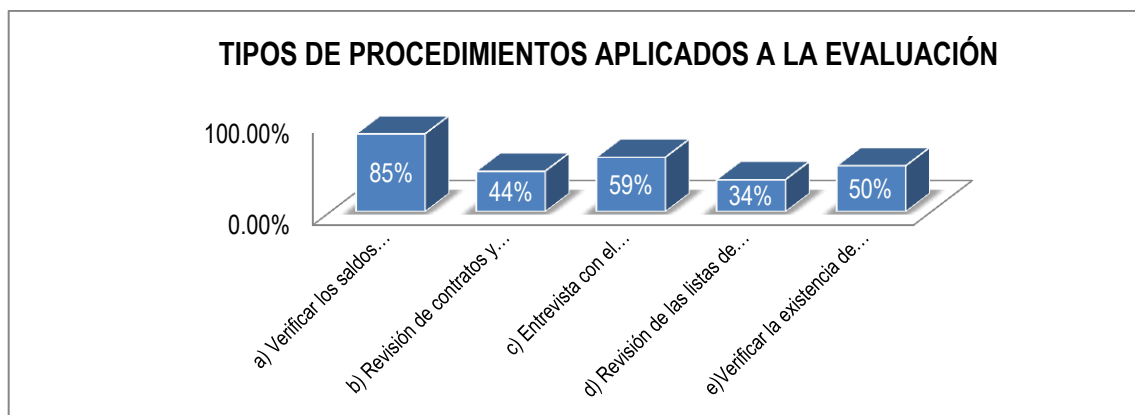
Análisis:

Uno de los procedimientos para mitigar incorrecciones materiales más aceptado, son los sustantivos, lo cual evidencia en los resultados obtenidos, ya que las firmas utilizan esta opción en la ejecución de su trabajo de auditoría, cabe destacar que hacen uso de los procedimientos analíticos.

11. ¿Qué tipo de procedimientos ha aplicado al evaluar el área de partes vinculadas?

Objetivo: Conocer los procedimientos de auditoría utilizados con mayor frecuencia por el auditor, para obtener evidencia suficiente y adecuada sobre los saldos y transacciones entre partes vinculadas.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Verificar los saldos mediante confirmaciones escritas	73	85%
b) Revisión de contratos y acuerdos inusuales	38	44%
c) Entrevista con el personal clave de la entidad	51	59%
d) Revisión de las listas de accionistas de la empresa	30	34%
e) Verificar la existencia de estudio de precios de transferencia	43	50%



Análisis:

Uno de los procedimientos más utilizados en la auditoría al área de partes vinculadas por los profesionales, es la verificación de saldos mediante confirmaciones, al igual que las entrevistas con el personal clave de la entidad y la verificación de la aplicación del estudio de precios de transferencia requerido por la Administración Tributaria.

12. ¿Cómo auditor considera necesario utilizar las manifestaciones escritas por parte de la administración, para realizar una auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y dar una seguridad razonable en la contabilización y revelación de las operaciones entre grupos empresariales?

Objetivo: Conocer la percepción del auditor, sobre la obtención de evidencia de auditoría a través de las manifestaciones escritas y la utilidad de las mismas.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Si	74	86%
b) No	12	14%
Total	86	100%



Análisis:

Con base a los resultados obtenidos, los encuestados afirman que hacen uso de la carta de salvaguarda en la ejecución de auditoría en el área de partes vinculadas, para poder dar una opinión de que las cifras de los estados financieros se presentan razonablemente.

13. ¿Considera adecuado para el profesional de la contaduría pública contar con procedimientos revisados y adaptados a las condiciones actuales del área de partes vinculadas?

Objetivo: Identificar si el auditor considera conveniente, que los procedimientos para el rubro de partes vinculadas, deben ser el resultado de acondicionar, comprender y revisar el entorno del negocio y los riesgos asociados.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Sí	86	100%
b) No	0	0%
Total	86	100%



Análisis:

Se considera necesario la revisión y adaptación de los programas de auditoría del rubro de partes vinculadas, debido al entorno cambiante de esta área, esto hace que las operaciones y transacciones entre estas empresas se vuelvan más complejas y por ende se necesita de programas que les ayuden a identificar rápidamente incorrecciones que afecten la opinión sobre los estados financieros se presentan razonablemente.

14. ¿Consideraría de aporte en la realización de su trabajo de auditoría, una investigación que genere un programa específico y adecuado para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de incorrecciones materiales en las transacciones y saldos del rubro de partes relacionadas?

Objetivo: Saber la aceptación y valoración que, por parte del auditor, sobre la formulación de un programa de auditoría que sea adecuado y útil, para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de incorrecciones materiales en las transacciones y saldos del rubro de partes relacionadas.

Alternativas	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
a) Sí	86	100%
b) No	0	0%
Total	86	100%



Análisis:

Según los resultados obtenidos, los profesionales encuestados consideran de utilidad contar con programas específicos de auditoría, para el área de partes vinculadas, de esta manera dichos programas serán un aporte sustancial a la profesión por medio de la auditoría de estados financieros.

2.8 Diagnóstico de la investigación

Con el resultado de la investigación se obtuvieron las siguientes áreas de interés:

Conocimiento del desarrollo de la auditoría para el rubro y principales dificultades que enfrenta el auditor

La auditoría del área de partes vinculadas ha tomado una mayor importancia en la última década, por lo que los auditores se han visto en la necesidad de realizar procedimientos adecuados, para obtener una evidencia suficiente que pueda respaldar el entendimiento de la sustancia y el propósito del negocio, ya que las transacciones con partes vinculadas, pueden en ocasiones ser motivo de fraude, manipulación o colusión de la información, afectando la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

Tipos de procedimientos y mitigación de riesgos que realiza el auditor

El profesional ya desarrolla procedimientos al rubro de partes vinculadas, en el desarrollo de la auditoría existen procedimientos basados en las NIA's que son de uso común o por costumbre, sin embargo, se pueden mejorar ciertos aspectos de los mismos.

Las confirmaciones con partes vinculadas es la forma mayormente utilizada para la obtención de evidencia, así como la indagación, aun así, el profesional valora al rubro de un riesgo considerable, ya que se involucra tanto con el sistema de control interno, responsabilidades asignadas, ausencia de documentación, entre otros.

Otro procedimiento que realiza el auditor, es la verificación de la existencia del estudio en materia de precios de transferencia, debido a que la regulación aplicable a este rubro por parte de la Administración Tributaria, demanda la utilización de controles, auxiliares y todo tipo de herramientas para conocer e identificar las transacciones y saldos entre partes relacionadas.

El nivel de riesgo establecido y el escepticismo profesional indica de forma directa la profundidad de análisis y los procedimientos de auditoría que aplican para mitigar considerablemente el riesgo de incorrecciones materiales.

Utilidad del trabajo de investigación

Es de beneficio debido a que recoge la diversidad de transacciones entre partes vinculadas, así como saldos; se lleva desde la parte de la planificación de auditoría partiendo de circunstancias reales que suelen ocurrir en las entidades que poseen partes vinculadas hasta su incidencia en la opinión del auditor, lo que conlleva a hacer uso integral y adecuado de lo establecido por la NIA 550 y las demás normas relacionadas.

Los procedimientos tienen como objetivo mostrar la manera más adecuada de minimizar el riesgo de incorrección material asociado al rubro de partes vinculadas, ya que las mismas realizan transacciones complejas e importantes, que afectan las cifras de los estados financieros.

Por todo lo expuesto anteriormente, se aportará propuesta de procedimientos, que ayudarán al profesional de la contaduría pública a obtener una seguridad razonable de las transacciones y saldos entre partes vinculadas.

El profesional de la contaduría pública considera adecuado la revisión de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al rubro, ya que regularmente utiliza el procedimiento de verificación y validación del informe de estudio de precios de transferencia, en el caso que le aplique a la entidad.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE LA IDENTIFICACIÓN, CONTABILIZACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS OPERACIONES Y SALDOS ENTRE PARTES VINCULADAS

Introducción

El presente capítulo contiene una propuesta de procedimientos de auditoría, que permiten al profesional de la contaduría pública obtener evidencia suficiente y adecuada sobre partes vinculadas, en el desarrollo de la auditoría de estados financieros; los cuales han sido elaborados tomando en consideración la complejidad del rubro y las dificultades que se presentan al momento de cumplir con los objetivos y responsabilidades adquiridas por el profesional.

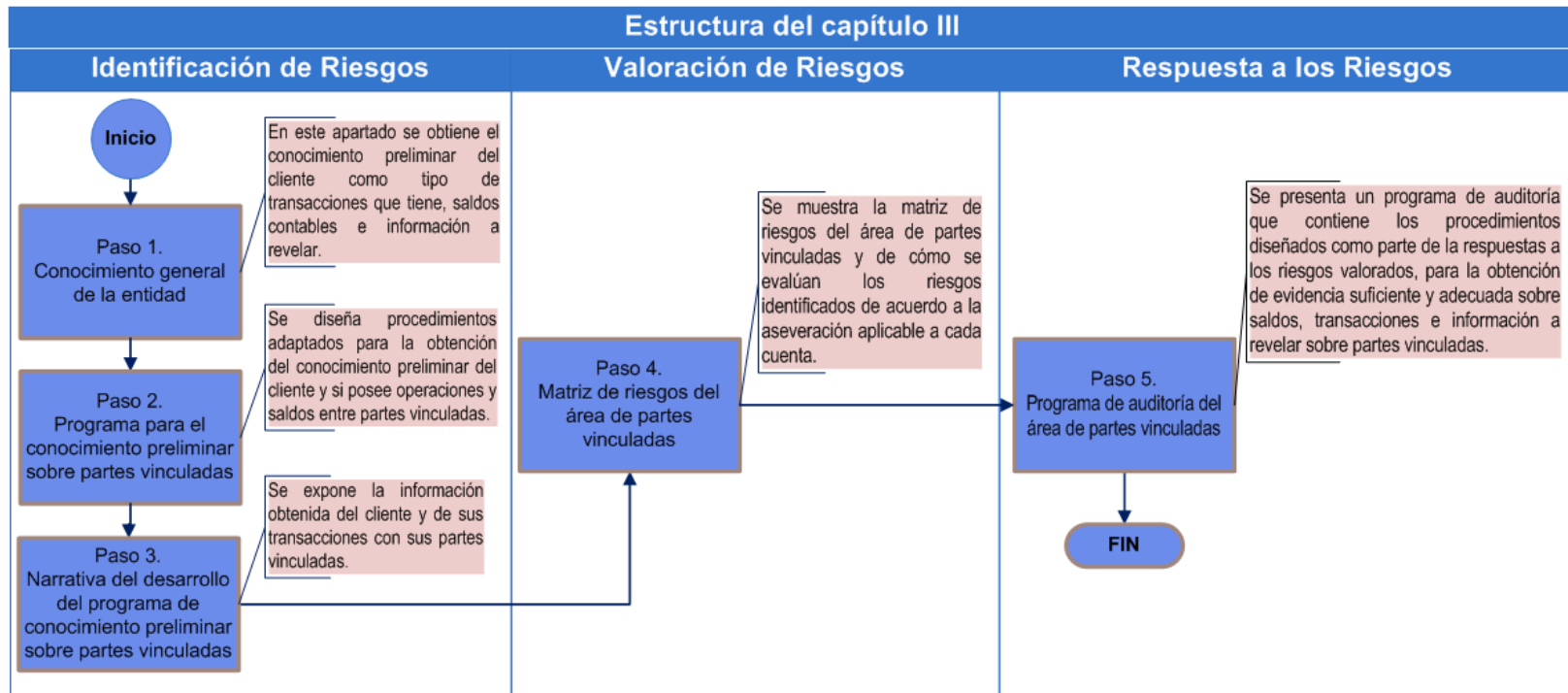
Como primer apartado se presenta un supuesto, en relación a la etapa preliminar de la planeación de la auditoría de estados financieros, que se materializa con la conformación de un programa de conocimiento preliminar; dando como resultado una narrativa como evidencia de los procedimientos realizados; dicha narrativa permitirá conocer las características bajo las cuales se desarrollan sus actividades.

Como segundo apartado se expone la evaluación de los riesgos, realizada a través de una matriz de riesgos, tomando en consideración los procesos, cuentas a nivel contable de alta importancia dentro de la entidad, las aseveraciones aplicables a éstas, y los controles implementados por la administración; así como los factores de riesgo de fraude relevantes para la identificación y valoración de riesgos de incorrección material debida a fraude. Los procedimientos a realizar como una idea preliminar de lo que será la respuesta a los riesgos.

El apartado final contiene los procedimientos de auditoría diseñados como respuesta a los riesgos, tomando en cuenta la valoración de riesgos del apartado anterior. Tales procedimientos son propuestos para:

- a) Obtener evidencia suficiente y adecuada sobre las operaciones y saldos entre partes vinculadas y;
- b) Concluir, sobre la base de la evidencia obtenida, si los estados financieros logran la presentación fiel, y no inciden a error.

Para tener una mejor comprensión de lo expuesto anteriormente, a continuación, se presenta mediante un flujograma el contenido del capítulo III



Alcance

La presente propuesta abordará el desarrollo de la auditoría al área de partes vinculadas, tomando como base la ilustración correspondiente a una planificación ya realizada y abordando los procedimientos de auditoría como respuesta a los riesgos y el alcance de los objetivos por parte del auditor.

Paso 1. Conocimiento general de la entidad

Para la auditoría de estados financieros a realizar, se da por sentado que se obtiene el conocimiento preliminar del cliente, para efectos ilustrativos se abordará solamente al rubro de partes vinculadas, como identificación preliminar del componente, siendo éste significativo de transacciones, de los saldos contables y de la información a revelar.

La Estrella, S.A de C.V. es una Compañía comercializadora de calzado deportivo, accesorios y otros implementos, cuenta con dos principales marcas de artículos, las cuales tienen cambios de diseños en tres ocasiones al año, renovando la imagen de los productos y la referida publicidad de los mismos.

Tendencias de la industria

La industria del calzado se encuentra en una etapa expansiva, considerando los estereotipos actuales sobre la calidad de vida que supone el hecho de ejercitarse como una opción cada vez más retomada, así la estética sport da un paso adelante, abriendo las puertas a modelos estrictamente deportivos.

La Compañía cuenta con actividades que forman parte del proceso de partes relacionadas; ingresos, compras, traslados de fondos, conciliación y confirmación de saldos contables.

Con el nuevo encargo de auditoría, se ha realizado un conocimiento preliminar y se ha indagado por medios directos e indirectos, las operaciones que realizan y el entorno del negocio en el cual se desenvuelve la entidad, originando el siguiente programa de auditoría.

Paso 2. Programa para el conocimiento preliminar sobre el área de partes vinculadas

En esta entidad las partes vinculadas operan a través de varias relaciones y estructuras, los sistemas de información pueden resultar ineficaces para identificar o resumir las transacciones y saldos pendientes existentes entre la entidad y las partes vinculadas; por lo que se busca conocer de manera más integral las transacciones y saldos, a continuación se presenta un programa de conocimiento preliminar sobre tal área de la entidad.

N°	Procedimientos	Ref.	Base técnica	Preparado por	Comentario
1	Obtenga por parte de la administración un listado de las partes vinculadas, que incorpore: - Identidad de cada parte - Naturaleza de la relación existente - Tipo y objeto de transacciones que realizan		NIA 550, párr. 13	C.D.L.A	
2	Coteje el listado obtenido con el listado del auditor precedente e indague sobre las diferencias		NIA 550, párr. A11	C.D.L.A	
3	Lleve a cabo una reunión con la administración, con la finalidad de conocer la ejecución de operaciones, estructura, transacciones y finalidad de las mismas, con partes vinculadas.		NIA 550, párr. 13	C.D.L.A	
4	Indague con los auditores fiscales o personal de consultoría que han prestado servicio al cliente, si tienen conocimiento de partes vinculadas		NIA 550, párr.15	C.D.L.A	
5	Precisar si la empresa posee declaraciones de conflictos de intereses de su personal de la gerencia, para verificar si existen partes vinculadas no informadas		NIA 550, párr. A22	C.D.L.A	
6	Comparta un listado de las partes vinculadas descritas con el equipo de encargo, asignado en otras ubicaciones y adquiera el listado obtenido por ellos		NIA 550, párr.A13	C.D.L.A	
7	Indagar con los auditores predecesores con la autorización de la administración, sobre el listado de las entidades que son partes vinculadas.		NIA 550, párr.13	C.D.L.A	

N°	Procedimientos	Ref.	Base técnica	Preparado por	Comentario
8	<p>Indague con la administración o personal clave para obtener conocimiento sobre los controles existentes para:</p> <p>Detallar, contabilizar y revelar relaciones y transacciones con partes vinculadas, según lo requerido por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.</p> <p>-Autorizar y aprobar las transacciones con partes vinculadas tanto para aquellas que son del curso normal del negocio y las que no.</p>		NIA 550, párr.14	C.D.L.A	
9	<p>Lleve a cabo una reunión con los abogados o asesores legales, con el objetivo de consultar u obtener información de la existencia de partes vinculadas, de las que tienen conocimiento</p>		NIA 550, párr.15	C.D.L.A	
10	<p>Elabore un resumen del Libro de Actas de Junta General de Accionistas o Junta Directiva con el objetivo de identificar partes vinculadas</p>		NIA 550, párr.15	C.D.L.A	
11	<p>Identifique las transacciones significativas que hayan realizado las partes vinculadas y que sean ajenas al curso normal del negocio e indague sobre las mismas</p>		NIA 550, párr.14	C.D.L.A	
12	<p>Constata si existe información suministrada a entidades regulatorias, es decir informe sobre precios de transferencias</p>			C.D.L.A	

Paso 3. Narrativa de desarrollo del programa de conocimiento preliminar

Se expone la información obtenida del conocimiento suficiente de las relaciones y transacciones realizadas con las partes vinculadas y los estados financieros, de lo cual se toma a consideración para valorar posibles riesgos de incorrección material debida a fraude o error y en la planificación de la auditoría.

3.1 Narrativa sobre el conocimiento preliminar

Cliente: La Estrella, S.A. de C.V.	Período terminado: Al 31 de diciembre de 2014
Personal consultado: Doctor Raúl Pereira Santos Licenciado Antonio Ábrego Licenciado Edmundo Orozco Perdomo	Cargo: Gerente general Gerente financiero Contador general

La interrelación con el cliente permitió conocer la estructura organizativa, los objetivos de la empresa y del grupo, el entorno donde opera, las estrategias de negocio y otras variables necesarias para un análisis preliminar.

- ✓ Fortalecerse ante la competencia.
- ✓ Adquisición de financiamiento.
- ✓ Ventajas operativas.
- ✓ Disminución de costos

El listado de las partes relacionadas obtenido por parte de la administración, los asesores fiscales y abogados, es el siguiente:

N°	Nombre de la compañía	Enfoque		Naturaleza de la relación	Tipo de transacción que ocurren
		Financiero	Fiscal		
1	ImportedShoes, Ltda.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inversión simple	a. Préstamos. b. Compra de productos. c. Compras de activo fijo.
2	La Centella, S.A. de C.V.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Influencia significativa	a. Préstamos b. Recepción de servicios.
3	Dr. Raúl Pereira Santos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Personal clave de la gerencia	a. Gerencia general incidencia en la planeación, dirección y control de las actividades.
4	TRE, Incorporated.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Influencia significativa	a. Venta de productos.

Los ingresos obtenidos por La Estrella, S.A provienen de:

- ✓ Venta de calzado deportivo
- ✓ Venta de ropa para caballero y dama
- ✓ Venta de accesorios tales como mochilas, gorras y otros.

La estructura del negocio comprendida es:

Las empresas relacionadas TRE Incorporate de Imported Shoes, son las entidades que suministran y adquieren en mayor medida inventario, La Centella, S.A. de C.V. es la conocida como holding, ya que proporciona capital de trabajo y son los encargados de las negociaciones por producto en China y Colombia.

TRE adquiere el 60% de los productos en el último año, los cuales son comercializados en Guatemala.

Paso 3.2 Obtención de los estados financieros de la entidad

Se presentan los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 de La Estrella, S.A. de C.V.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014
(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

	2014
Activo	
Activo corriente	
Efectivo	100,265
Cuentas por cobrar a clientes	61,556
Inventarios, neto	257,428
Impuestos por recuperar	20,387
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	371,035
Otras cuentas por cobrar	4,896
Total activo corriente	815,567
Activo no corriente	
Depósitos en garantía	2,741
Inversiones permanentes en acciones comunes	549,500
Propiedades, planta y equipo, neto	264,342
Total activo no corriente	816,583
Total activo	1632,150

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014
(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

Pasivo**Pasivo corriente**

Cuentas por pagar a proveedores	16,502
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	20,956
Cuentas por pagar a partes relacionadas	125,067
Impuesto y retenciones por pagar	79,921
Total pasivo corriente	242,446

Pasivo no corriente

Préstamos a largo plazo	1164,742
Total pasivo no corriente	1164,742
Total pasivo	1407,188

Patrimonio

Capital social	98,200
Reserva legal	11,784
Utilidades retenidas	114,978
Total patrimonio	224,962
Total pasivo y patrimonio	1632,150

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.

Estado de resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2014
(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

	2014
Ingresos operacionales	4645,341
Costo de ingresos operacionales	(3768,320)
Utilidad bruta	877,021
Gastos de operación	
Gastos de administración	(320,610)
Gastos de venta	(292,338)
Gastos financieros	(93,800)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	170,273
Gasto por impuesto sobre la renta	54,487
Utilidad neta	115,785

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital Social	Reserva Legal	Utilidades retenidas	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2012	62,000	11,784	(808)	72,976
Aportación de capital social pagado	-	-	-	-
Utilidad (pérdida) neta	-	-	(3,597)	(3,597)
Reserva legal del año 2013	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	62,000	11,784	(4,405)	69,379
Aportación de capital social pagado	36,200	-	-	36,200
Utilidad neta	-	-	115,786	115,786
Reserva legal del año 2014	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	98,200	11,784	111,381	221,365

Paso 5. Matriz de riesgo del área de partes vinculadas

Para la evaluación del riesgo de la entidad, se elaboró una matriz de riesgos aplicada al área de partes vinculadas, la cual ha sido estructurada por cuentas y de acuerdo a cada una de las aseveraciones aplicables a tales cuentas, así como los controles aplicados por parte de la entidad.

A continuación, se presenta la matriz de riesgos del área de partes vinculadas, que contiene la valoración del riesgo de la entidad, los controles que ésta implementa y el riesgo de detección del auditor, así como la respuesta a los riesgos valorados, que en esencia consiste en el diseño y aplicación de pruebas de controles, procedimientos analíticos sustantivos y pruebas de detalle para el área ya mencionada. Lo anterior con el objetivo obtener evidencia suficiente y adecuada sobre saldos, transacciones e información a revelar sobre partes vinculadas.

ÁREA DE PARTES VINCULADAS																	
CUENTA	ASEVERACIÓN	FACTORES DE RIESGO	EVALUACIONES DE RIESGO DE LA ENTIDAD						RIESGO DE DETECCIÓN	RESPUESTA A LOS RIESGOS VALORADOS							
			RIESGO INHERENTE			RIESGO CONTROL				CONTROLES	A	M	B	PRUEBAS DE CONTROLES (A)	PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS		PROCEDIMIENTOS
			A	M	B	A	M	B							ANALÍTICOS (B)	PRUEBAS DE DETALLE (C)	
INGRESOS	INTEGRIDAD	Ventas a partes vinculadas no registradas adecuadamente	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Al final del mes se coteja la data de facturación con respecto a los ingresos financieros y se registran las ventas no registradas con partes relacionadas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(A) Revise la data de facturación del periodo auditado e identifique ventas a partes vinculadas no registradas	
	EXISTENCIA Y OCURRENCIA	Transacciones con partes vinculadas no identificadas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Por cada venta realizada a partes vinculadas se emite el documento que respalda la transacción y se registra en el módulo de ingresos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(A) Verifique los movimientos materiales o inusuales de la cuenta de ingresos para determinar la existencia de partes vinculadas.	
	CORTE	Ventas a partes vinculadas no reconocidas en la fecha de la operación.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Políticas de reconocimiento de ingresos.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(A) Verificar el adecuado cumplimiento de la política aplicable al reconocimiento de ingresos. (B) Revise el reporte de ventas de la última semana del periodo.	
INVENTARIOS	EXISTENCIA Y OCURRENCIA	Compras de inventario a partes vinculadas no registradas adecuadamente	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Políticas para la adquisición de inventarios.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(A) Verificar el proceso de compras a partes vinculadas y la adecuada aplicación de la política respectiva. (B) Cotejo del reporte del módulo de inventario con respecto a los saldos contables.	
ACTIVOS FIJOS	INTEGRIDAD	Adquisiciones de activo fijo entre partes vinculadas que no han sido registradas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Políticas y procedimientos para la adquisición y venta de activo fijo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(A) Verificar el proceso de adquisición de activo fijo a partes vinculadas y la política aplicable correspondiente. (B) Cotejar el detalle de los activos fijos de la Compañía con respecto a los saldos contables al cierre del periodo y en caso de haber diferencias solicitar las explicaciones respectivas.	
	EXISTENCIA Y OCURRENCIA	Inexistencia de los bienes adquiridos entre partes relacionadas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El encargado de activo fijo se realiza toma física de las existencias de activo fijo de forma semestral donde se valida lo siguiente: Codificación, ubicación, condiciones físicas del bien, responsable asignado, entre otros.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(A) Se tomará una muestra del activo fijo y se verificará los controles aplicados por la compañía y la existencia de los mismos.	

ÁREA DE PARTES VINCULADAS															
CUENTA	ASEVERACION	FACTORES DE RIESGO	EVALUACIONES DE RIESGO DE LA ENTIDAD						CONTROLES	RIESGO DE DETECCIÓN			RESPUESTA A LOS RIESGOS VALORADOS		
			RIESGO INHERENTE			RIESGO CONTROL				PRUEBAS DE CONTROLES (A)	PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS		PROCEDIMIENTOS		
			A	M	B	A	M	B			A	M		B	ANALITICOS (B)
GASTOS OPERATIVOS	EXISTENCIA/ OCURRENCIA	Pagos realizados a partes vinculadas por servicios no devengados y/o bienes no recibidos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Documentación de soporte del pago y recepción del servicio y/o bien solicitado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	(A),(C) Verificar la documentación del pago y recepción de los bienes y/o servicios por parte de la compañía. (B) Verificar la antigüedad de los anticipos otorgados a los proveedores relacionados y analizar el movimiento en cuanto a pagos durante el periodo auditado.
		Gastos del personal clave pagados a través de la entidad sin reconocer la cuenta por cobrar.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El accionista comunica via correo electrónico la autorización respectiva de la cuenta por cobrar por los gastos personales incurridos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	(A),(C) Indagar sobre aquellos gastos absorbidos por la entidad que son consumidos por el personal clave y verificar la documentación de soporte y la autorización de los mismos. (B) Elaborar una analítica de gastos correspondiente al periodo auditado con respecto al periodo anterior e indagar las fluctuaciones significativas.
INVERSIONES	VALUACIÓN	Inversiones con partes vinculadas inválidas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La administración realiza anualmente confirmación de las inversiones en compañías vinculadas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(C) Identifique aquellas nuevas inversiones, para determinar costo, métodos de contabilización y documentación de soporte.
	REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN	Inversiones en compañías vinculadas no reveladas apropiadamente	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Políticas y procedimientos para la elaboración de los estados financieros y lista de verificación de la información a revelar.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	(B) Determinar y cotejar el importe de la inversión en las partes vinculadas con respecto a los importes revelados en las notas a los estados financieros y su documentación respectiva.
CAPITAL CONTABLE	INTEGRIDAD	Cédulas de capital contable incompletas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Se emite acta de Junta General de Accionistas autorizando la aportación de capital y la emisión de acciones para el adecuado registro contable.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	(B) Verificar cruce de pagos de los accionistas con el saldo final del patrimonio al cierre del periodo.
	REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN	Información a revelar con documentación incompleta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Políticas y procedimientos para la elaboración de los estados financieros y lista de verificación de la información a revelar.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	(B) Verifique los movimientos de las cuentas de patrimonio, y coteje los saldos iniciales con los saldos finales del año anterior.
COMPENSACIÓN A EMPLEADOS	REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN	Compensaciones al personal clave no reveladas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Políticas y procedimientos para la elaboración de los estados financieros y lista de verificación de la información a revelar.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	(B) Determinar y cotejar el importe de las compensaciones pagadas al personal clave de la compañía con respecto a la información revelada en la nota respectiva.

ÁREA DE PARTES VINCULADAS															
CUENTA	ASEVERACION	FACTORES DE RIESGO	EVALUACIONES DE RIESGO DE LA ENTIDAD						RIESGO DE DETECCIÓN	RESPUESTA A LOS RIESGOS VALORADOS					
			RIESGO INHERENTE			RIESGO CONTROL				CONTROLES	PRUEBAS DE DETECCIÓN	PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS			PROCEDIMIENTOS
			A	M	B	A	M	B				PRUEBAS DE CONTROLES (A)	ANALITICOS (B)	PRUEBAS DE DETALLE (C)	
DEUDA	INTEGRIDAD	Préstamos adquiridos con compañías vinculadas sin tasa de mercado o determinación de otras condiciones.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se lleva un archivo de contratos con las compañías relacionadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	(A) Ejecutar lista de chequeo para los componentes y características de los contratos sobre préstamos existentes. (B),(C) Calcular el importe de los intereses y comisiones correspondientes a los préstamos adquiridos.
	DERECHOS/OBLIGACIONES	Adquisición de préstamos por cuenta de compañías vinculadas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación vía correo electrónico, por parte de la administración para el inicio de trámites de adquisición de préstamos.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	(B) Indagar sobre la existencia, uso y destino de los préstamos adquiridos durante el periodo de la auditoría. (C) 1. Elaborar un cédula analítica de las salidas de efectivo significativas cercanas a las fechas de adquisición del préstamo. 2. Confirmación de saldos con instituciones financieras.
	REVELACION Y PRESENTACION	Transacciones de financiación con compañías vinculadas no reveladas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Políticas y procedimientos para la elaboración de los estados financieros y lista de verificación de la información a revelar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	(A) Verificar el adecuado cumplimiento de la lista de verificación de información a revelar con partes vinculadas. (B), (C) Determinar y cotejar el importe de las transacciones de financiación con compañías vinculadas con respecto a la información revelada en la nota respectiva.
DISPOSICIONES LEGALES	REVELACION Y PRESENTACION	Incumplimiento de las disposiciones legales con respecto a las partes vinculadas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El contador posee una lista de chequeo y programación de cumplimientos formales y sustantivos para efectos fiscales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(A) Verificar el apego de lista de chequeo sobre cumplimientos formales aplicables para la compañía. (B) Elaborar una cédula comparativa de reporte de facturación con respecto a los saldos contables y determinar la aplicabilidad de los obligaciones establecidas por la Administración Tributaria.

Paso 5. Programa de auditoría del área de partes vinculadas

A continuación, se presenta un programa de auditoría que contiene procedimientos diseñados como parte de la respuesta a los riesgos valorados, para la obtención de evidencia suficiente y adecuada de saldos, transacciones e información a revelar sobre partes vinculadas; para obtener mayor comprensión con respecto a las referencias utilizadas en el caso práctico, a continuación, se detalla el índice de referencias alfanumérico utilizado para tal efecto.

Código	Descripción
U	Ingresos
U.1	Cuadratura del reporte de facturación a partes vinculadas
U.1.1	Cédula de clasificación de reporte de facturación a partes vinculadas por número de documento.
F	Inventarios
F.1	Prueba de control de órdenes de compra a partes vinculadas
K	Activo fijo
K.1	Cédula de revisión de adiciones de activo fijo
K.2	Cédula de registro inicial de activo fijo
K.3	Cédula de revisión física de activo fijo
G	Gastos operativos
G.1	Cédula de revisión de gastos con partes vinculadas
G.2	Narrativa del proceso de pago de gastos de partes vinculadas
G.3	Cédula de integración de gastos pagados por cuenta de partes vinculadas
H	Inversiones
H.1	Cédula de revisión de inversiones
T	Patrimonio
T.1	Cédula de movimiento de cuentas patrimoniales
P	Compensaciones a empleados
P.1	Información a revelar sobre compensaciones al personal clave
Q	Deuda
Q.1	Cédula de revisión de contratos de préstamos
Q.2	Cédula de revisión analítica consolidada de intereses sobre préstamos a partes vinculadas
Q.2.1	Cédula de revisión analítica de intereses sobre préstamos a partes vinculadas
Q.2.2	Cédula de revisión analítica de intereses sobre préstamos a partes vinculadas
Q.3	Cédula de revisión de covenant de préstamos con partes vinculadas
Q.4	Cédula de información a revelar sobre préstamos a partes vinculadas
QQ	Cédula de confirmación de préstamos con partes vinculadas
PV	Partes vinculadas
PV.1	Detalle de partes vinculadas
PV.1.1	Cédula de confirmación de saldos con partes vinculadas
LC.1	Lista de comprobación de información a revelar y presentar de partes vinculadas
MH.1	Lista de verificación de cumplimientos legales
HG.1	Cédula de hallazgos de auditoría

Programa de auditoría del área de partes vinculadas

Cliente: La Estrella, S.A. de C.V. **Período de ejecución de la Auditoría:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Objetivo: Desarrollar procedimientos de auditoría para obtener evidencia suficiente y adecuada de las transacciones, saldos e información a revelar entre partes vinculadas.

N°	Cuenta/Aseveración/Riesgos/Procedimientos	Ref. Pt's	Hecho por	Revisado por
	Ingresos			
	Integridad			
	Ventas a partes vinculadas no registradas adecuadamente			
1	Solicite el reporte de facturación a partes vinculadas correspondiente al periodo auditado (año 2014) y verifique lo siguiente: a) Verifique el detalle del reporte y el auxiliar de ventas entre compañías. b) Clasifique los archivos electrónicos por número de factura de ventas o número de documento de salidas de inventario. c) Verifique que todas las operaciones con partes vinculadas correspondan al año 2014 y que los rubros de los ingresos coincidan. d) Si estos procedimientos indican que existen ventas a partes vinculadas y no están registradas, determine el monto.	U.1	C.D.L.A	J.L.M.C
	Existencia y ocurrencia			
	Transacciones con partes vinculadas no identificadas			
2	Verifique si los saldos o transacciones que son materiales o inusuales indican la existencia de una parte vinculada y por tanto requieren el tratamiento contable adecuado.	U.1	C.D.L.A	J.L.M.C
	Inventario			
	Existencia y ocurrencia			
	Compras de inventario a partes vinculadas no registradas adecuadamente			
3	Obtenga el reporte auxiliar de las compras realizadas a partes relacionadas, determine una muestra del 25% del total de compras, solicite la documentación de respaldo y verifique lo siguiente: a) La orden de compra posee la autorización del jefe de compras b) La fecha de emisión de la factura o comprobante de crédito fiscal es posterior a la fecha de emisión de la orden de compra. c) Que el encargado de bodega firma y sella de recibido d) El registro contable posee una copia de todos los documentos firmados y sellados de dicha compra e) Los documentos de soporte poseen firma y sello de procesado en contabilidad.	F.1	C.D.L.A	J.L.M.C



N°	Cuenta/Aseveración/Riesgos/Procedimientos	Ref. Pt's	Hecho por	Revisado por
	f) La partida contable posee firma de: elaborado, revisado y autorizado.			
	g) Se han afectado las cuentas de inventario, en los casos de compra de existencias para la venta.			
	h) El importe de la orden de compra coincide con la factura o ccf.			
	i) Se encuentra registrada la compra en el Kardex del inventario (en el caso que aplique)			
	j) El monto de la transferencia bancaria/cheque por el pago coincide con el monto de la factura/ccf, se encuentra incluido.			
	k) Los valores del registro contable de la liquidación de cuenta por pagar coincide con el monto de la transferencia bancaria/cheque			
Activos fijos				
Integridad				
Adquisiciones de activo fijo entre partes vinculadas que no han sido registradas				
4	Del reporte de activo fijo, identifique los movimientos por compra y/o venta de activo fijo realizadas a partes vinculadas y determine una muestra del 50% de compras y/o ventas, solicite la documentación de soporte de tales operaciones y verifique lo siguiente:	K.1	C.D.L.A	J.L.M.C
	a) Se encuentra respaldada la compra o venta de activo fijo con la documentación de soporte idónea			
	b) Se encuentra registrada la adición de activo fijo oportunamente y adecuadamente.			
	c) El registro contable se encuentra por el costo de adquisición que se encuentra respaldado.			
	d) La documentación de respaldo se encuentra a nombre de la compañía.			
	e) La compra se encuentra debidamente autorizadas, por funcionarios responsables, a través de email, firmas en cotización, actas de Junta Directiva, entre otros.			
	f) El cheque u otra forma de pago se hizo a nombre del acreedor			
	g) El activo fijo adquirido va en concordancia la actividad económica de la compañía (es necesario)			
	h) Operaciones aritméticas verificadas de documentación soporte.			
i) Activo fijo registrado en el cuadro de depreciación en el caso que se haya activado (ya se comenzó a depreciar)				
5	Elabore comparativa de los saldos finales del ejercicio anterior con respecto a los saldos iniciales del periodo actual de las siguientes fuentes: el diario mayor, reporte auxiliar y balanza de comprobación.	K.2	C.D.L.A	J.L.M.C
Existencia y ocurrencia				
	Inexistencia de bienes adquiridos entre partes relacionadas	K.3	C.D.L.A	J.L.M.C



N°	Cuenta/Aseveración/Riesgos/Procedimientos			Ref. Pt's	Hecho por	Revisado por
6			Con la data de activo fijo proporcionada, determine una muestra del 20% sobre el total de ítems y verifique lo siguiente:			
			a) Codificación del bien			
			b) Descripción clara del bien			
			c) Ubicación			
			d) Condiciones físicas del bien			
			e) Personal responsable asignado			
Gastos operativos						
Existencia y ocurrencia						
Pagos realizados a partes vinculadas por servicios no devengados y/o bienes no recibidos						
7			Obtener los pagos realizados a las empresas vinculadas por bienes y/o servicios adquiridos y verifique lo siguiente:	G.1	C.D.L.A	J.L.M.C
			a) Existe documento soporte y está a favor de la empresa.			
			b) Que exista una orden de compra por la requisición del bien o servicio por parte de la persona o departamento quien lo requiere.			
			c) Constate que exista un documento para la recepción del bien o servicio.			
			d) Que el gasto sea necesario para las operaciones de la compañía.			
			e) Que la documentación coincida con el registro contable			
			f) Si el respaldado es un CCF cerciórese que se encuentre anotado en el libro de compras.			
		g) Gasto corresponde a ejercicio que se está deduciendo.				
8			Considere si las transacciones o saldos que son inusuales indican la existencia de una parte vinculada no revelada anteriormente.	P.V.1	C.D.L.A	J.L.M.C
Gastos del personal clave pagados a través de la entidad sin reconocer la cuenta por cobrar						
9			Indague sobre el proceso de reconocimiento de la cuenta por cobrar al personal clave por bienes y/o servicios personales adquiridos con fondos de la Compañía y valide los controles implementados en tal proceso.	G.2	C.D.L.A	J.L.M.C
10			Solicite la integración de la cartera de cuentas por cobrar al personal clave y realice lo siguiente:	G.3	C.D.L.A	J.L.M.C
			a) Compare los movimientos de tal integración con respecto a los movimientos contables del periodo e identifique aquellas diferencias con la Administración.			
			b) En caso que aplique, identifique ajustes que afecten el saldo de las cuentas por cobrar al personal clave de la gerencia al cierre del periodo.			
Inversiones						
Valuación						
Inversiones con partes vinculadas inválidas						
11			Identifique aquellas inversiones nuevas y elabore lo siguiente:	H.1	C.D.L.A	J.L.M.C

N°	Cuenta/Aseveración/Riesgos/Procedimientos			Ref. Pt's	Hecho por	Revisado por
			a) Examine la documentación de soporte apropiada por las inversiones identificadas.			
			b) Determine si los costos aplicados a la inversión son adecuados.			
			c) Determine si el método de contabilización utilizado es apropiado y coherente con períodos anteriores.			
	Revelación y presentación					
			Inversiones en compañías vinculadas no reveladas apropiadamente	H.1	C.D.L.A	J.L.M.C
12			Determine que la información que requerirá revelación en los estados financieros, esté documentada.			
	Capital contable					
			Integridad			
			Cédulas de capital contable incompletas			
			Elabore cédula por los movimientos de las cuentas de patrimonio, verificando:			
			a) Pruebe la exactitud aritmética.			
13			b) Coteje los saldos iniciales con los papeles de trabajo del año anterior	T.1	C.D.L.A	J.L.M.C
			c) Compare a los saldos al cierre con el libro mayor.			
			d) Por cada incremento o decremento, determine la propiedad de la transacción y si esta fue registrada adecuadamente			
	Revelación y presentación					
			Información a revelar sin documentación completa			
14			Determine que la información que requerirá revelación en los estados financieros, esté documentada.	T.1	C.D.L.A	J.L.M.C
	Compensaciones a empleados					
			Revelación y presentación			
			Compensaciones al personal clave no reveladas			
15			Del detalle o lista obtenida de partes vinculadas en atención al personal clave y verifique la respectiva revelación en las notas a los estados financieros.	P.1	C.D.L.A	J.L.M.C
	Deuda					
			Integridad			
			Préstamos adquiridos con compañías vinculadas sin tasa de mercado o determinación de otras condiciones			
			Obtenga la cédula de los contratos con partes vinculadas, y verifique lo siguiente:			
			a) Pruebe la exactitud aritmética			
			b) Compare los saldos con el mayor general			
16			c) Determine si las partidas significativas en conciliación son correctas examinando documentos fuente.	Q.1	C.D.L.A	J.L.M.C
			d) Determine si las extinciones o modificaciones, si hubiera, fueron contabilizadas apropiadamente.			
			e) Determine si la clasificación de la deuda a corto plazo y largo plazo es apropiada.			
			f) Revise en base a los préstamos adquiridos, el principal,			



N°	Cuenta/Aseveración/Riesgos/Procedimientos			Ref. Pt's	Hecho por	Revisado por
			intereses, fechas de programa de pago y otras condiciones aplicables.			
			g) Resuma la información importante identificada durante la revisión de los contratos.			
	Derechos y obligaciones					
	Adquisición de préstamos por cuenta de compañías vinculadas					
17			Obtenga copias de los nuevos contratos de deuda y cambios de los contratos existentes.	Q.2	C.D.L.A	J.L.M.C
18			Revise préstamos importantes o significativos, el principal, intereses, fechas de programa de pagos y los acuerdos de deuda y resuma la información importante identificada durante la revisión de los contratos.	Q.3	C.D.L.A	J.L.M.C
19			Por todas las obligaciones de los préstamos con partes vinculadas, lleve a cabo lo siguiente:	Q.Q	C.D.L.A	J.L.M.C
			a) Confirme saldos y otros detalles pertinentes directamente con los que otorgan los préstamos.			
			b) Para los acreedores que no respondieron realice procedimientos alternativos de auditoría.			
			c) Discuta las diferencias con el personal apropiado del cliente.			
			d) Considere la confiabilidad de las respuestas y corrobore evidencia y respuestas cuando así proceda.			
			e) Determine si hay necesidad de procedimientos adicionales y si es así, diseñe una respuesta apropiada.			
	Revelación y presentación					
	Transacción de financiación con compañías vinculadas no reveladas					
20			Determine que la información que requerirá revelación en los estados financieros, esté documentada.	Q.4	C.D.L.A	J.L.M.C
	Disposiciones legales					
	Revelación y presentación					
	Incumplimiento de las disposiciones legales con respecto a las partes vinculadas					
21			Elabore una lista de verificación de las obligaciones aplicables y verifique su adecuado cumplimiento para el año 2014.	MH.1	C.D.L.A	J.L.M.C
22			Elabore una cédula comparativa del reporte de facturación con respecto a los ingresos financieros al cierre del año 2014 y evalúe la aplicabilidad y cumplimiento de las obligaciones correspondientes.	U.1	C.D.L.A	J.L.M.C



U.1

La presente cédula de cuadratura de reporte de facturación a partes vinculadas, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 1, 2 Y 22 del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 CUADRATURA DE REPORTE DE FACTURACIÓN A PARTES VINCULADAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Balanza de comprobación			Reporte de facturación			Diferencias	Comentarios
Cuenta	Nombre	Saldo	Cuenta	IDC	201405VE		
5101010101	VENTA DE CALZADO	\$ 225,000.00	VENTA DE CALZADO	5101010101	\$ 225,000.00	-	De acuerdo a lo establecido en el artículo 124-A del Código Tributario, debe presentar informe sobre precios de transferencia, además conforme al artículo 62-A debe determinar si los precios de transferencia se encuentran a valor de mercado, tales informes la compañía no los ha presentado ni elaborado. Hg.
5101010102	VENTA DE ROPA	\$ 175,560.00	VENTA DE ROPA	5101010102	\$ 175,560.00	-	
5101010103	VENTA DE ACCESORIOS	\$ 220,367.70	VENTA DE ACCESORIOS	5101010103	\$ 220,367.70	-	
5104010101	INGRESOS FINANCIEROS	\$ 23,450.00	INGRESOS	5104010101	\$ 23,450.00	-	
	Total	\$ 644,377.70		< U.1.1 >	\$ 644,377.70	-	

Marcas de auditoría:

- Datos tomados del reporte de facturación suministrado por el cliente.
- Datos tomados de la balanza de comprobación al 31/12/14.
- Operaciones aritméticas verificadas.



U.1.1

La presente cédula de clasificación de reporte de facturación a partes vinculadas por número de documento, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 1, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 CÉDULA DE CLASIFICACIÓN DE REPORTE DE FACTURACIÓN A PARTES VINCULADAS POR NÚMERO DE DOCUMENTO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N°	DOCUMENTO	FECHA	IDDOC	RELACIONADA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	Comentarios
1	15DSC0034567	02/02/2014	CCF	TRE, Incorporated.	VENTA DE CALZADO	\$ 25.00	1800	\$ 45,000.00	
2	15DSC0037601	11/02/2014	CCF	TRE, Incorporated.	VENTA ROPA	\$ 20.00	2926	\$ 58,520.00	
3	15DSC0038529	08/03/2014	CCF	TRE, Incorporated.	VENTA DE CALZADO	\$ 25.00	1800	\$ 45,000.00	
4	15DSC0039070	21/05/2014	CCF	TRE, Incorporated.	VENTA DE CALZADO	\$ 25.00	1800	\$ 45,000.00	
5	15DSC0041372	29/06/2014	CCF	TRE, Incorporated.	VENTA DE ACCESORIOS	\$ 13.15	8379	\$ 110,183.85	
6	15DSC0043475	29/06/2014	CCF	TRE, Incorporated.	INGRESOS FINANCIEROS	\$ 23,450.00	1	\$ 23,450.00	
7	15DSC0045703	24/07/2014	CCF	TRE, Incorporated.	VENTA ROPA	\$ 20.00	2926	\$ 58,520.00	
8	15DSC0048003	08/09/2014	CCF	TRE, Incorporated.	VENTA ROPA	\$ 20.00	2926	\$ 58,520.00	
9	15DSC0052989	19/10/2013	CCF	TRE, Incorporated.	VENTA DE ACCESORIOS	\$ 13.15	8379	\$ 110,183.85	
10	15DSC0056802	03/11/2014	CCF	TRE, Incorporated.	VENTA DE CALZADO	\$ 25.00	1800	\$ 45,000.00	
11	15DSC059766	03/11/2014	CCF	TRE, Incorporated.	VENTA DE CALZADO	\$ 25.00	1800	\$ 45,000.00	
						\$ 23,661.30	34537	\$ 644,377.70	<U.1>

- Marcas de auditoría:**
- Datos tomados del reporte de facturación suministrado por el cliente.
 - Cotejado con balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014.
 - Operaciones aritméticas verificadas.



F.1

La presente cédula, pruebas de control de órdenes de compras, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 3, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 PRUEBAS DE CONTROL DE ÓRDENES DE COMPRA CON PARTES VINCULADAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	Cod. Proveedor	Proveedor relacionado	Pedido de compra	Fecha	Factura	Asiento	Impuestos	Importe de la factura	Atributos											Comentarios		
									a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)			
1	P00091	Imported Shoes, Ltda.	OC13-01317	16/01/2014	3419	F-39450	\$ 1,950.00	\$ 15,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	P00091	Imported Shoes, Ltda.	OC13-01360	28/02/2014	3590	F-39450	\$ 7,285.20	\$ 56,040.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	P00129	La Centella, S.A. de C.V.	OC13-01403	14/04/2014	9592	F-23055	\$ 4,420.00	\$ 34,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	P00088	Fontana De Trevi S.A	OC13-01412	17/04/2014	200395	F-60560	\$ 3,048.50	\$ 23,450.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	P00016	Imported Shoes, Ltda.	OC13-01364	03/03/2014	39592	F-23469	\$ 5,894.20	\$ 45,340.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	P00315	Imported Shoes, Ltda.	OC13-01512	16/01/2014	5920249	F-20496	\$ 3,048.50	\$ 23,450.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	P00003	La Centella, S.A. de C.V.	OC13-01435	28/02/2014	209530	F-50694	\$ 8,450.00	\$ 65,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	P00056	Imported Shoes, Ltda.	OC13-01415	14/04/2014	4055839	F-59405	\$ 3,043.17	\$ 23,409.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	P00354	La Centella, S.A. de C.V.	OC13-05123	30/04/2014	224	F-29405	\$ 6,543.29	\$ 50,333.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	P00234	TRE, Incorporated.	OC13-06324	03/03/2014	24850	F-23056	\$ 5,590.00	\$ 43,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11	P00525	Imported Shoes, Ltda.	OC13-06942	16/01/2014	205640	F-30450	\$ 1,994.85	\$ 15,345.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12	P00258	La Centella, S.A. de C.V.	OC13-06931	28/02/2014	205859	F-65067	\$ 4,550.00	\$ 35,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
13	P00291	TRE, Incorporated.	OC13-04952	14/04/2014	6059304	F-23045	\$ 5,200.00	\$ 40,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14	P00111	La Centella, S.A. de C.V.	OC13-05330	17/04/2014	E40934	F-06958	\$ 4,160.00	\$ 32,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
15	P00143	Imported Shoes, Ltda.	OC13-03540	03/03/2014	506930	F-30495	\$ 3,250.00	\$ 25,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
16	P00380	TRE, Incorporated.	OC13-01319	23/01/2014	F049405	F-12930	\$ 3,900.00	\$ 30,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
17	P00661	La Centella, S.A. de C.V.	OC13-01351	02/02/2014	F06949	F-40596	\$ 1,560.00	\$ 12,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
18	P00995	TRE, Incorporated.	OC13-01323	16/01/2014	69496	F-50623	\$ 1,690.00	\$ 13,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19	P00661	Imported Shoes, Ltda.	OC13-01390	30/03/2014	24505	F-60794	\$ 2,730.00	\$ 21,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
20	P00051	La Centella, S.A. de C.V.	OC13-01433	22/05/2014	406968	F-86402	\$ 5,356.39	\$ 41,203.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Totales							\$ 83,664.10	\$ 643,570.00														

Atributos:

- a) La orden de compra posee la autorización del jefe de compras.
- b) La fecha de emisión de la factura o comprobante de crédito fiscal es posterior a la fecha de emisión de la orden de compra.
- c) Que el encargado de bodega firma y sella de recibido.
- d) El registro contable posee una copia de todos los documentos firmados y sellados de dicha compra.
- e) Los documentos de soporte poseen firma y sello de procesado en contabilidad.
- f) La partida contable posee firma de elaborado, revisado y autorizado.
- g) Se han afectado las cuentas de inventario, en los casos de compra de existencias para la venta.
- h) El importe de la orden de compra coincide con la factura o ccf.
- i) Se encuentra registrada la compra en el Kardex del inventario (en el caso que aplique).
- j) El monto de la transferencia bancaria/cheque por el pago coincide con el monto del CCF/invoice, o se encuentra incluido el importe en el cheque cuando este sea mayor del importe de la factura. (paga más de una factura).
- k) Los valores del registro contable de la liquidación de cpx coincide con el monto de la transferencia bancaria/cheque por el pago.

Marcas de auditoría:

- ✓ Cumple
- ✗ No cumple
- N/A No aplica
- Σ Sumatoria verificada
- ⊕ Datos obtenidos de la documentación revisada del cliente.

Conclusión:

En la prueba de control de órdenes de compra con partes vinculadas se verificó que la entidad cumplió atributos descritos en los procedimientos de auditoría y en el cual se observó que el atributo, donde se han afectado las cuentas de inventarios, cuando hay compra de existencias para la venta, no cumple para algunas compras que se tomaron como muestra.



K.1

La presente cédula de revisión de adiciones de activo fijo, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 4, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. de C.V.
 CÉDULA DE REVISIÓN DE ADICIONES DE ACTIVO FIJO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	Código Activo	Descripción de bien adquirido	Clase de activo fijo	Fecha de adquisición	(1)	(2)	(1) + (2)	Proveedor	Factura del proveedor	Atributos										Comentarios
					Costo de Adquisición	Otros valores capitalizados	Valor de adquisición			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)		
1	IF0107-008	Vehículo hyundai año 2014	Equipo transporte	31/01/2014	\$ 16,605.87	\$ -	\$ 16,605.87	Seguridad de El Salvador S.A. de C.V.	432984985	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	ME0107-101	Impresor Multifuncional Epson L555 Iprint Y Fax	Equipo de oficinas	27/02/2014	\$ 5,340.00	\$ -	\$ 5,340.00	Equipos electrónicos Valdés, S.A. de C.V.	16699	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	ME0507-022	Antenas antihurto - marca AES	Otro equipo de venta	07/01/2014	\$ 7,922.13	\$ -	\$ 7,922.13	Freund, S.A. de C.V.	1226323	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	ME0507-023	Antenas antihurto - marca AES	Otro equipo de venta	07/01/2014	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 10,500.00	Industrias Textiles, S.A. de C.V.	1226323	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	IT0304-009	Servidor HP Professional V07	Equipo de oficinas	14/03/2014	\$ 12,500.00	\$ -	\$ 12,500.00	Compustore, S.A. de C.V.	3456	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Atributos:

- a) Se encuentra respaldada la adición de activo fijo con la documentación soporte idonea.
- b) Se encuentra registrado la adición de activo fijo oportunamente y adecuadamente.
- c) El registro contable se encuentra por el costo de adquisición que se encuentra respaldado.
- d) La documentación respaldo se encuentra a nombre de la compañía.
- e) La compra se encuentra debidamente autorizadas, por funcionarios responsables, a través de email, firmas en cotizaciones, Actas de Junta Directiva, entre otros.
- f) El cheque u otra forma de pago se hizo a nombre del acreedor.
- g) El activo fijo adquirido va en concordancia al actividad económica de la compañía (es necesario).
- h) Operaciones aritméticas verificadas de documentación soporte.
- i) Activo fijo registrado en el cuadro de depreciación en el caso que se haya activado (ya se comenzó a depreciar).

Marcas de auditoría:

- ↗ Dato tomado del auxiliar de las adiciones al activo fijo al 31 de diciembre de 2014
- ✓ Cumple atributo
- X No cumple atributo
- N/A No aplica

Conclusión:

En la revisión de adiciones activos fijos de la entidad, no se identificaron incumplimiento de los atributos establecidos en el programa de auditoría.



K.2

La presente cédula de registro inicial de activo fijo, en la que se desarrolla el procedimiento N° 5, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
CÉDULA DE REGISTRO INICIAL DE ACTIVO FIJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	Código cuenta	Detalle de la cuenta contable	(1)	(2)	(3)	Diferencias			Observaciones
			Monto de activo fijo estados financieros al 31 de Diciembre de 2013	Monto de activo fijo balanza 01/01/2014	Monto de activo fijo según libro Diario-Mayor al 01/01/2014	Diferencia estados financieros /balanza	Diferencia estados financieros/mayor	Diferencia balanza inicial/mayor	
	1-2-02	Propiedad, Planta y Equipo							
1	1202010000	Terrenos	\$ 100,744.00	\$ 100,744.00	\$ 100,744.00	\$ -	\$ -	\$ -	
2	1202020000	Edificaciones	\$ 240,236.00	\$ 240,236.00	\$ 240,236.00	\$ -	\$ -	\$ -	
3	1202030000	Mobiliario y equipo	\$ 225,593.00	\$ 217,619.67	\$ 217,619.67	\$ 7,973.33	\$ 7,973.33	\$ -	Diferencia corresponde a vehículo Ford Scape año 2012 que fue mal clasificado y presentado al cierre del año 2013.
4	1202040000	Máquinaria y equipo de transporte	\$ 230,293.67	\$ 238,267.00	\$ 238,267.00	\$ (7,973.33)	\$ (7,973.33)	\$ -	
5	1202050000	Herramientas y otros equipos	\$ 19,342.00	\$ 19,342.00	\$ 19,342.00	\$ -	\$ -	\$ -	
6	1202060000	Instalaciones	\$ 83,479.50	\$ 83,479.50	\$ 83,479.50	\$ -	\$ -	\$ -	
	1305								
7	1305000000	Construcciones en proceso	\$ 47,957.33	\$ 47,957.33	\$ 47,957.33	\$ -	\$ -	\$ -	
		Total propiedad, planta y equipo	\$ 947,645.50	\$ 947,645.50	\$ 947,645.50	\$ -	\$ -	\$ -	
						Σ			
	1205	DEPRECIACION ACUMULADA							
1	1205010000	Depreciación acumulada edificaciones	\$ (191,714.00)	\$ (191,714.00)	\$ (191,714.00)	\$ -	\$ -	\$ -	
2	1205020000	Depreciación acumulada mobiliario y equipo	\$ (217,810.67)	\$ (217,810.67)	\$ (217,810.67)	\$ -	\$ -	\$ -	
3	1205030000	Depreciación acumulada maquinaria y equipo de transporte	\$ (202,398.50)	\$ (202,398.50)	\$ (202,398.50)	\$ -	\$ -	\$ -	
4	1205040000	Depreciación acumulada herramientas y otros equipos	\$ (13,421.00)	\$ (13,421.00)	\$ (13,421.00)	\$ -	\$ -	\$ -	
5	1205050000	Depreciación acumulada instalaciones	\$ (57,959.00)	\$ (57,959.00)	\$ (57,959.00)	\$ -	\$ -	\$ -	
		Total depreciación acumulada	\$ (683,303.17)	\$ (683,303.17)	\$ (683,303.17)	\$ -	\$ -	\$ -	
		Total Propiedad, planta y equipo neto	\$ 264,342.33	\$ 264,342.33	\$ 264,342.33	\$ -	\$ -	\$ -	
			Ω	Ω	⊗	Σ			

Marcas de auditoría:

- Ω Dato tomado del informe financiero 2013.
- Ω Dato tomado de los saldos iniciales de la balanza al 01 de enero de 2014.
- ⊗ Dato tomado del libro diario mayor al 01 de enero de 2014.
- Σ Suma verificada.

Conclusión:

Se concluyó que las cifras de saldos iniciales tienen diferencias por mala clasificación de un vehículo en la cuenta mobiliario y equipo, el cual debe registrarse en la cuenta maquinaria y equipo de transporte, que posteriormente se le comunicó al encargado de contabilidad.



K.3

La presente cédula de revisión física de activo fijo, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 6 del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. de C.V.
CÉDULA DE REVISIÓN FÍSICA DE ACTIVO FIJO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	Código Activo	Descripción de bien adquirido	Clase de activo fijo	Fecha de adquisición	Costo de Adquisición	(1) Atributos					Comentarios
						a)	b)	c)	d)	e)	
1	ET0107-008	Motocicleta Yamaha 2012	Inmueble	31/01/2014	\$ 16,105.87	✓	✓	✓	✓	✓	
2	ME107-101	Impresor Multifuncional Epson L555 Iprint Y Fax	Equipo de oficinas	27/02/2014	\$ 5,340.00	✓	✓	✓	✓	✓	
3	ME507-022	Máquina empacadora de accesorios varios mod. 323	Maquinaria	07/01/2014	\$ 7,500.00	✓	✓	✓	✓	✓	
4	E005-223	2 Dispensadores Electricas Marca Wayne	Equipo de oficinas	01/02/2012	\$ 650.00	✓	✓	✓	✓	✓	
5	E005-247	2 Extintor De 20 Libras Marca Ansul	Equipo de oficinas	04/08/2010	\$ 435.00	✓	✓	✓	✓	✓	
6	E005-305	Compresor 6 Hp 60 Gls Y Accesorios	Equipo de oficinas	07/09/2008	\$ 3,450.00	✓	✓	✓	✓	✓	
7	E005-010	Vehículo de transporte liviano marca Toyota Yaris 2010	Equipo de transporte	06/02/2010	\$ 17,500.00	✓	✓	✓	✓	✓	
8	E006-010	Computadora Compac modelo 345	Equipo de oficinas	03/08/2010	\$ 800.00	✓	✓	✓	✓	✓	
9	E005-011	Escritorio tipo L	Equipo de oficinas	04/09/2010	\$ 654.00	✓	✓	✓	✓	✓	
10	S009-013	Sistema de videovigilancia	Equipo de oficinas	09/09/2013	\$ 3,200.00	✓	✓	✓	✓	✓	
11	E015-014	Silla secretarial Mod. 234	Equipo de oficinas	10/11/2014	\$ 150.00	✓	✓	✓	✓	✓	
12	E014-013	Impresor laser Canon LP4590	Equipo de oficinas	11/02/2013	\$ 1,200.00	✓	✓	✓	✓	✓	
13	E011-014	Impresor matricial Epson X-290	Equipo de oficinas	13/04/2014	\$ 950.00	✓	✓	✓	✓	✓	
14	ME0507-023	Aire acondicionado Ear	Equipo de oficinas	07/01/2014	\$ 2,530.00	✓	✓	✓	✓	✓	
15	IT0304-009	Servidor HP Professional V009	Equipo de oficinas	14/03/2014	\$ 3,240.00	✓	✓	✓	✓	✓	

Atributos:

- a) Posee código del bien
- b) Descripción del bien está acorde a la física
- c) Ubicación corresponde a la asignada inicialmente
- d) El bien se encuentra en buenas condiciones para su operación
- e) El personal responsable es el mismo a quien se le asignó

Marcas de auditoría:

- ↗ Dato tomado del auxiliar de activo fijo al 31 de diciembre de 2014
- ✓ Cumple atributo
- ✗ No cumple atributo
- N/A No aplica

Conclusión:

En la revisión física de activo fijo se cumplieron los atributos: que el bien posea un código que lo identifique, descripción este acorde a lo físico, ubicación, condición y personal responsable de cada activo.



G.1

La presente cédula de revisión de gastos con partes vinculadas, en la que se desarrolla el procedimiento N° 7 del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 CÉDULA DE REVISIÓN DE GASTOS CON PARTES VINCULADAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Fecha del documento	Fecha contabilización	Código	Cuenta	Descripción	Monto	ID partida	Atributos							Observaciones	
							a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		
29/12/2013	05/01/2014	410253	Gastos por bienes muebles	Compra de muebles mostradores	\$ 6,978.75	CH00025340	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	
31/03/2014	31/03/2014	410245	Publicidad y mercadeo	Compra de banners	\$ 3,250.00	CH00083103	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	
01/04/2014	11/04/2014	410342	Seguridad y vigilancia	Servicio trimestral en oficina	\$ 1,500.00	CH00011104	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	
15/04/2014	15/04/2014	410347	Servicio operativo y administrativo	Apoyo operativo y administrativo	\$ 1,500.00	CH00091504	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	
30/06/2014	01/07/2014	410342	Seguridad y vigilancia	Servicio trimestral en oficina	\$ 1,000.00	CH00002010	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	
22/07/2014	22/07/2014	410347	Servicio operativo y administrativo	Apoyo operativo y administrativo	\$ 3,466.71	CH00072200	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	
27/07/2014	27/07/2014	410256	Muestras para clientes	Compra de muestras de calzado	\$ 560.23	CH00042709	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	
08/11/2014	30/11/2014	410342	Seguridad y vigilancia	Servicio en oficina	\$ 1,800.00	CH00010301	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	
26/12/2014	29/12/2014	410347	Servicio operativo y administrativo	Apoyo operativo en tiendas	\$ 3,000.00	CH0002912	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	☺	
Saldo al 31 de diciembre 2014					\$ 23,055.69										
Saldo según auxiliar de gastos con partes vinculadas					& \$ 23,055.69		~								
Diferencia					\$ -										

Atributos:

- a) Existe documento soporte y está a favor de la empresa.
- b) Que exista una orden de compra.
- c) Constate que exista un documento para la recepción del bien o servicio.
- d) Que el gasto sea necesario para las operaciones de la compañía.
- e) Documentación coincida con registro contable.
- f) Si el respaldado es un CCF cerciórese que se encuentre anotado en el libro de compras.
- g) Gasto corresponde a ejercicio que se está deduciendo.

Marcas de auditoría:

- ☺ Revisado con auxiliar de gastos al 31 de diciembre de 2014.
- & Cotejado con balanza de comprobación al 31 de diciembre 2014.
- Tomado de los movimientos contables de la cuenta de gastos al 31 de diciembre 2014
- ” Verificado con el módulo de bancos.
- ☺ Cumple.
- ☺ No cumple.
- ☺ Operaciones aritméticas verificadas.

Conclusión:

En la prueba realizada a los gastos con partes vinculadas se revisó el cumplimiento de los atributos que se determinarán en los procedimientos de auditoría, y se observó que no se cumplieron en la mayoría de la muestra que se tomaron a revisión.



G.2

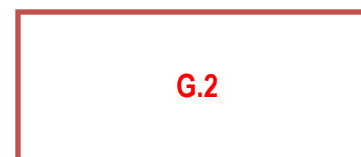
NARRATIVA DEL PROCESO DE PAGO DE GASTOS DE PARTES VINCULADAS

La presente cédula de revisión de gastos con partes vinculadas, en la que se desarrolla el procedimiento N° 9, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

Ciente: La Estrella, S.A. de C.V.	Período: Año 2014
Presentado por: Auditores y Consultores Integrales	Fecha de realización: 27/01/2015

El día lunes 27 de enero del año 2015, se inició con la entrevista al personal de la empresa, planificada de acuerdo al programa de trabajo, la entrevista se llevó a cabo en las instalaciones de la compañía La Estrella, S.A. de C.V.1, con el objeto de conocer y documentar el flujo de las operaciones, con empresas relacionadas, detallando a continuación el personal que estará apoyando en las entrevistas:

Participantes	Puesto	Función
Carlos David Amaya	Auditor	Responsable
Edmundo Orozco Perdomo	Contador	Entrevistado
Mónica Saraí López	Asistente financiero contable	Entrevistado



Descripción

Se entrevistó a la asistente financiero contable señora Mónica López quién indicó que el proceso inicia cuando recibe un correo electrónico por parte de los accionistas o el gerente general, solicitándole hacer gestiones de cotización de bienes o servicios (celulares, computadoras, seguros de vehículos, filtros de agua, asesorías, etc.)

La asistente financiero, indicó que dicho correo va copiado al contador, quien responde de recibido, lo cual indica que el asistente debe proceder con lo solicitado; la cotización por la que opta el gerente es comunicada, quien además se encarga de la compra; seguidamente informa al contador y el asistente sobre la adquisición; la cual es registrada de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
110501	Cuentas por cobrar a partes relacionadas corriente	\$ 0.00	
1101030101	Banco América X, S.A. - N° 000000		\$ 0.00
Totales		\$ 0.00	\$ 0.00
v/Compra de laptop con factura x, entregada a gerente general para uso personal, a descontar en planillas en 10 cuotas de \$0.00.			

Se establecen condiciones de descuentos en planillas, si se puede aplicar, o generalmente al final del periodo se cotejan saldos asociados a la parte vinculada para tomar decisiones de cobro.

Una vez realizado el registro contable el asistente financiero de contabilidad imprime la póliza contable para su revisión y autorización.

Se confirma que la cuenta contable utilizada para registrar las operaciones de cuentas por cobrar a partes vinculadas, se utiliza para administrar de forma adecuada las transacciones; la factura de compra, la cotización aprobada y los correos con la comunicación correspondiente, son los documentos que respaldan la partida contable antes detallada.



G.3

La presente cédula de integración de cuentas por cobrar al personal clave, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 10, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 CÉDULA DE INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR A PERSONAL CLAVE
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código/Auxiliar	Documento	Proveedor	Bien/Servicio	Asiento	Importe según BC	Importe según auxiliar	Diferencias	Comentarios
A0002	13DSF7888	Compañía de Telecomunicaciones	Notebook acer, plan de datos(2)	A0002	\$ 1,268.90	\$ 1,268.90	\$ -	
A0002	10DSC1562	Starline International	Flitros de agua	A0002	\$ -	\$ 2,500.00	\$ (2,500.00)	Gasto personal, por compra de filtros de agua es del gerente general, el cual ha sido registrado contablemente como gasto de la compañía según partida D33 de mayo 2014 y no en la cuenta por cobrar respectiva. Hg.
A0002	10XF0901	Villatoro abogados, S.A	Asesoría legal	A0002	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	
Saldo al 31 de diciembre 2014					\$ 6,268.90	\$ 8,768.90	\$ (2,500.00)	

Marcas de auditoría:

- Datos tomados del auxiliar de cuentas por cobrar a personal clave suministrado por el cliente.
- Datos tomados de la balanza de comprobación al 31/12/14.
- Operaciones aritméticas verificadas.
- Carta de gerencia

Conclusión:

Se detectó un gasto personal del gerente general, el cual se registró como gasto de la compañía, debiendo registrarse como cuenta por cobrar.



H.1

La presente cédula revisión de inversiones, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 11 y N° 12, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 CÉDULA DE REVISION DE INVERSIONES
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N°	Nombre o razón social	Valor en libros de la inversión	Numero de acciones	% de participación	Datos obtenidos de las respuestas a las confirmaciones de inversiones			Diferencias			
					Ref. Pts.	Monto	Número de acciones	% de participación	Valor en libro vs confirmación	Número de acciones vs confirmación	% de participación vs confirmación
Inversiones en acciones											
1	La Centella, S.A. de C.V.	\$ 225,000.00	2,250	15.00%		\$ 225,000.00	2,250	15.00%	\$ -	-	0.00%
2	TRE, Incorporated.	\$ 320,000.00	1,600	17.00%		\$ 320,000.00	1,600	17.00%	\$ -	-	0.00%
3	Imported Shoes, Ltda.	\$ 4,500.00	145	10.00%		\$ 320,000.00	145	10.00%	\$ -	-	0.00%
		\$ 549,500.00									
		Σ	Σ								

Información según balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014

Cuenta	Nombre	Monto
120601	Inversiones permanentes	\$ 549,500.00
	Diferencia	\$ -

- Marcas de auditoría:**
- ⌘ Datos cotejado con balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014.
 - ⌘ Operaciones aritméticas verificadas.
 - ⊗ Detalle proporcionada por la compañía.
 - ↗ Datos obtenidos de las confirmaciones externas.
 - ⊠ Diferencia inmaterial.

Conclusión:
 En la prueba de revisión de inversiones, se determinó que los costos aplicados a la inversión son los adecuados y el método de contabilización utilizado es el apropiado.

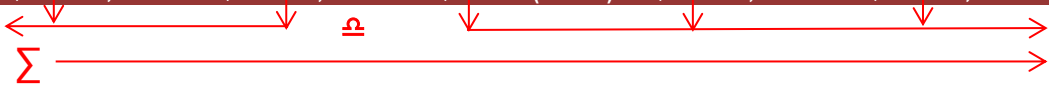


T.1

La presente cédula de movimientos sobre cuentas patrimoniales, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 13 y N° 14, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 CÉDULA DE MOVIMIENTOS SOBRE CUENTAS PATRIMONIALES
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Ref.	Descripción del movimiento	Capital Social	Reserva legal	Resultados acumulados	Utilidad del ejercicio	Total Patrimonio	Observaciones
		↗	↗	↗	↗		
	Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 62,000.00	\$ 12,784.00	\$ (808.00)	\$ -	\$ 73,976.00	
	Traslados a utilidades acumuladas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Capitalización de deuda	\$ 36,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,200.00	Al solicitar las respectivas actas por el acuerdo de los accionistas de capitalizar deuda con Imports Shoes, Ltda., no nos fue proporcionada. Hg.
	Pérdida/Utilidad del ejercicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 115,786.00	\$ 115,786.00	
	Saldo al 31 de Diciembre de 2014	\$ 98,200.00	\$ 12,784.00	\$ (808.00)	\$ 115,786.00	\$ 225,962.00	



Marcas de auditoría:

- ↗ Valores cotejados con el libro mayor del mes de diciembre de 2013 e informe financiero del auditor. **Análisis de disolución de sociedad de acuerdo al Art. 187, romanos III del código de comercio.**
- Ⓟ Verificado en balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2014.
- Ⓞ Obtenido del auxiliar de patrimonio Diciembre de 2014.
- Σ Suma verificada.
- Hg Hallazgo

Limite de la reserva legal:

Monto del capital social	\$ 98,200.00	3/4 partes del capital social según art. 187, romanos III del C.C.	\$ (73,650.00)
5° parte del capital social	\$ 19,640.00		
Reserva legal a 31.12.2013	\$ 12,784.00	Efecto aritmético por no existir perdida neta	\$ 188,628.00
Monto pendiente de deducirse para efectos de ISR	\$ 6,856.00	La compañía no se encuentra en causal de disolución según análisis del romanos III del art. 187 del código de comercio.	

NO HAY RIESGO DE NEGOCIO EN MARCHA SEGÚN CÓDIGO COMERCIO.



P.1

La presente cédula de información a revelar sobre compensaciones a personal clave, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 15, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.

Información a revelar sobre compensaciones al personal clave
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Transacciones entre partes relacionadas	2014	2013
Remuneraciones totales del personal clave de la gerencia	\$ 18,790.00 ◆	\$ 21,990.00 Ω

Marcas de auditoría:

- ◆ Dato verificado con auxiliar de partes vinculadas.
- Ω Cotejado con informe 2013.

Conclusión:

Se concluye que la empresa revela adecuadamente las compensaciones al personal clave de acuerdo al marco normativo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, Sección 33, párrafo 6.



Q.1

La presente cédula de revisión de contratos por préstamos, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 16, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
CÉDULA DE REVISIÓN DE CONTRATOS POR PRÉSTAMOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Compañía relacionada	Monto otorgado	Saldo al 31/12/2014	Destino	Plazo	Forma de pago	Apertura	Vencimiento	Garantía	Tasa de interés
Imported Shoes, Ltda.	\$ 2000,000.00	\$ 700,000.00	El préstamo es para las actividades propias de la compañía, se pactó el 31 de agosto de 2012, por \$2,00,000, por un plazo de 24 meses, con una tasa de interés nominal del 5.85% sobre saldos pagaderos mensualmente, sin garantía a la fecha.	2 años	El pago se realizará semestralmente. intereses sobre las cantidades vencidas a esa fecha.	31/08/2012	31/08/2014	Importadora Shoes no ha solicitado ninguna garantía según contrato.	5.85%
La Centella, S.A. de C.V.	\$ 3000,000.00	-	El préstamo es para las actividades propias de la compañía, por un monto de \$3,000,000, con plazo de 24 meses, a una tasa de interés del 12.00% cancelándose mensualmente únicamente el interés.	2 años	Por cada desembolso deberá suscribir pagaré, cancelándolo mensualmente únicamente el interés, y el total del capital al vencimiento del plazo.	20/07/2012	20/07/2014	Pagaré a cargo de la empresa por cada desembolso.	12%

Total préstamos otorgados y vigentes.	\$ 5000,000.00	\$ 700,000.00
Saldo de los préstamos al 31 de diciembre de 2014		\$ 3224,796.30 <input checked="" type="checkbox"/>
Diferencia		\$ (2524,796.30)

- Marcas de auditoría:**
- Ⓞ Verificado con contrato proporcionado por el cliente y/o resolución emitida por el banco proporcionada por el cliente.
 - ℥ Información obtenida de los contratos de préstamos proporcionado por el cliente.
 - ☑ Cotejado con balance de comprobación al 31/12/2014
 - ℥ Clasificación de deuda a corto plazo, presentada apropiadamente.
 - ♦ Clasificación de deuda a largo plazo, presentada apropiadamente.
 - C/G Situación reportable a la gerencia.
 - Σ Operaciones aritméticas verificadas.

Conclusión:
 En la revisión de contratos por prestamos otorgados a la empresa se observó que Imported Shoes no solicitó garantía alguna a Estrella, S.A. de C.V. según contrato y al 31 de diciembre de 2014 el saldo del prestamos pendiente con la empresa La Centella, S.A. de C.V. es de \$2,524,796.30



Q.2

La presente cédula de revisión analítica consolidada de interés por préstamos, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 17 del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 REVISIÓN ANALÍTICA CONSOLIDADA DE INTERESES POR PRÉSTAMOS CON PARTES VINCULADAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código	Cuenta	Referencia	Saldo de préstamos según compañía	Gastos por intereses según balanza	Intereses según auditoría	Intereses según Balanza/ según auditoría	Comentarios
50202001002	Intereses de préstamos Imported Shoes, Ltda.	<Q.2.1>	\$ 700,000.00	\$ 47,304.73	\$ 47,304.73	-	
50202001003	Intereses de préstamos La Centella, S.A. de C.V.	<Q.2.2>	\$ 2524,796.30	\$ 277,406.80	\$ 277,406.80	-	
Total créditos al 2014			\$ 3224,796.30	\$ 324,711.53	\$ 324,711.53	-	

Préstamos según balanza al 31 de diciembre de 2014	\$ 3224,796.30	⊗
Diferencia	\$ -	Σ

Marcas de auditoría:

- ⊗ Tomado de cuadros de amortización de préstamos al 31 de diciembre de 2014 proporcionado por el cliente.
- ⊗ Cotajado contra balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014.
- ⊕ Revisión según auditoría.
- Σ Operaciones aritméticas verificadas.

La presente cédula de revisión analítica sobre intereses por préstamos, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 17, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
REVISIÓN ANALÍTICA DE INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS A PARTES VINCULADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FECHA	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION CUENTA	CONCEPTO	CARGO	ABONO	NUMERO PARTIDA
10/02/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Enero 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 1,706.25		2501-00031
24/02/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Enero 2014	\$ 1,706.25		2501-00189
05/03/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Febrero 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 1,706.25		2502-00071
07/03/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Imported Shoes, Ltda. Febrero 2014	\$ 1,478.75		2502-00252
01/04/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Marzo 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 3,526.25		2503-00060
02/05/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Abril 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 3,412.50		2504-00068
02/06/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Mayo Imported Shoes, Ltda.	\$ 3,477.95		2505-00113
20/06/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Junio 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 3,365.75		2506-00018
03/07/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Junio 2014	\$ 1,599.08		2506-00251
15/07/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Julio 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 3,477.95		2507-00025
28/08/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Agosto 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 3,470.15		2508-00012
28/08/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Junio 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 673.15		2508-00012
26/09/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Septiembre 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 3,739.72		2509-00054
28/10/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Octubre 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 3,864.39		2510-00025
01/12/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Noviembre 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 3,864.39		2511-00055
31/12/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Diciembre 2014 Imported Shoes, Ltda.	\$ 3,864.39		2512-00094
31/12/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Dic-2014 (700,000)	\$ 971.28		2512-00096
04/06/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Enero a Mayo 2014 por Manejo de Fondo	\$ 382.21		25CB-00576
01/09/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes Agosto Imported Shoes, Ltda.	\$ 846.81		25CB-00937
31/12/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes por Manejo de Fondos Cuenta Imported Shoes, Ltda.	\$ 93.75		25CB-01664
31/12/2014	50202001002	Intereses sobre préstamos Imported Shoes, Ltda.	Interes por Manejo de Fondos Cuenta Imported Shoes, Ltda.	\$ 77.51		25CB-01664

Saldo	\$ 47,304.73	\$ -
Saldo al 31/12/2014	\$ 47,304.73	Σ
Diferencia.	\$ 47,304.73	
	\$ -	⊠

Marcas de auditoría:

- ⊠ Cotejado contra balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014.
- ◆ Información obtenida de los movimientos contables de la compañía.
- ⊠ Diferencia inmaterial.
- Σ Operaciones aritméticas verificadas.



Q.2.2

La presente cédula de revisión analítica sobre intereses por préstamos a partes vinculadas, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 17, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 REVISIÓN ANALÍTICA DE INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS A PARTES VINCULADAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FECHA	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION CUENTA	CONCEPTO	CARGO	ABONO	NÚMERO PARTIDA
02/05/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Abril 2014 Desembolsos de Mar-13	\$ 8,903.99		2564-00067
05/03/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Febrero 2014 Desembolsos de Feb-13	\$ 9,840.06		2562-00070
16/05/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Mayo 2014 Desembolsos de Dic-12	\$ 9,860.69		2565-00042
28/08/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Agosto 2014 Desembolsos de Nov-12	\$ 9,910.91		2568-00044
26/09/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Septiembre 2014 Desembolsos de Jun-13	\$ 8,604.62		2569-00067
26/09/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Septiembre 2014 Por capitalizacion de Interes	\$ 6,912.58		2569-00067
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Desembolsos de Sept-12	\$ 7,784.93		2561-00064
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Desembolsos de Oct-12	\$ 6,009.32		2561-00064
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Desembolsos de Nov-12	\$ 8,996.10		2561-00064
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Desembolsos de Dic-12	\$ 6,159.85		2561-00064
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Desembolsos de Ene-13	\$ 6,752.81		2561-00064
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Desembolsos de Feb-13	\$ 6,099.12		2561-00064
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Desembolsos de Mar-13	\$ 7,715.00		2561-00064
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Desembolsos de Abr-13	\$ 6,238.42		2561-00064
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Desembolsos de May-13	\$ 7,880.00		2561-00064
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Desembolsos de Jun-13	\$ 7,595.83		2561-00064
01/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Noviembre 2014 Por capitalizacion de Interes	\$ 6,912.58		2561-00064
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Desembolsos de Sept-12	\$ 7,784.93		2560-00090
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Desembolsos de Oct-12	\$ 6,009.32		2560-00090
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Desembolsos de Nov-12	\$ 7,996.10		2560-00090
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Desembolsos de Dic-12	\$ 6,159.85		2560-00090
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Desembolsos de Ene-13	\$ 6,752.81		2560-00090
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Desembolsos de Feb-13	\$ 6,099.12		2560-00090
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Desembolsos de Mar-13	\$ 7,715.00		2560-00090
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Desembolsos de Abr-13	\$ 6,238.42		2560-00090
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Desembolsos de May-13	\$ 5,880.00		2560-00090
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Desembolsos de Jun-13	\$ 5,595.83		2560-00090
28/10/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Octubre 2014 Por capitalizacion de Interes	\$ 6,912.58		2560-00090
30/09/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Cobro de mas Interes NC-776		\$ 1,057.93	1409-00087
06/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Desembolsos de Sept-12	\$ 7,784.93		2562-00132
07/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Desembolsos de Oct-12	\$ 6,009.32		2562-00132
08/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Desembolsos de Nov-12	\$ 5,996.10		2562-00132
09/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Desembolsos de Dic-12	\$ 6,159.85		2562-00132
10/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Desembolsos de Ene-13	\$ 6,752.81		2562-00132
11/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Desembolsos de Feb-13	\$ 6,099.12		2562-00132
12/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Desembolsos de Mar-13	\$ 7,715.00		2562-00132
13/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Desembolsos de Abr-13	\$ 6,238.42		2562-00132
14/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Desembolsos de May-13	\$ 5,880.00		2562-00132
15/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Desembolsos de Jun-13	\$ 7,595.83		2562-00132
16/12/2014	50202001003	Intereses sobre préstamos de La Centella, S.A. de C.V.	Interes Diciembre 2014 Por capitalizacion de Interes	\$ 6,912.58		2562-00132
				Saldo	\$ 278,464.73	\$ 1,057.93
				Saldo al 31/12/2014	\$ 277,406.80	Σ
				Diferencia.	\$ 277,406.80	
				\$	-	

- Marcas de auditoría:**
- ☞ Cotejado contra balanza de comprobación al 31 d Saldo al 31/12/2014
 - ◆ Información obtenida de de los movimientos conta Diferencia.
 - ☒ Diferencia inmaterial.
 - Σ Operaciones aritméticas verificadas.



Q.3

La presente cédula de revisión de convenat de préstamos bancarios, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 18, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 CÉDULA DETALLE DE CONVENANT PRÉSTAMOS CON PARTES VINCULADAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No	Compañía relacionada	Saldo al 31/12/2014	Resumen	Términos del contrato a cumplir	Atributos				Comentarios
					a)	b)	c)	d)	
1	Imported Shoes, Ltda.	\$ 700,000.00	Préstamo contratado el 31 de agosto de 2012 por \$2,000,000.00 a una tasa del 5.85% anual con vencimiento el 31 de agosto de 2014, para las actividades propias de la compañía, sin garantía.	1) El préstamo no puede ser modificado sino mediante un documento por escrito debidamente ejecutado por el banco y el prestatario 2) Se acordó además que la compañía no podrá ceder ni transferir ninguno de sus derechos u obligaciones bajo este contrato de préstamo	N/A	N/A	N/A	N/A	El préstamo, no posee términos cuantitativos que cumplir según lo establecido en el contrato.
3	La Centella, S.A. de C.V.	\$ 2316,150.68	Préstamo pendiente de pago por \$2,524,796, a un plazo de 5 años, y una tasa de interés anual de 11% pagadera mensualmente, el cual fue celebrado con fecha 22 de noviembre de 2013, la cual está garantizada por medio de prenda sin desplazamiento sobre 4 vehículos de la compañía consistentes en contratos de compraventa de vehículos marca Kia tipo pesado por un importe total de \$1,253,540.	1) Debera presentar a La Centella, S.A. de C.V. i) Los estados financieros deberán estar auditados de acuerdo a NIC vigentes, la opinión y notas correspondientes del auditor externo, por lo menos una vez al año a mas tardar tres meses despues del cierre fiscal. ii) Copia de la declaración de impuesto sobre la renta del ultimo ejercicio fiscal, iii) Cualquier información que le fuera requerida por La Centella, S.A. de C.V.	N/A	✓	✓	N/A	
				2) Presentar a La Centella, S.A. de C.V., los estados financieros depositados en el Registro de Comercio, los cuales deben contar con sello de dicha entidad y deberán ser iguales a los presentados ante la Administración Tributaria.	N/A	✓	✓	N/A	
				3) Informar durante la vigencia del crédito, con in plazo no mayor de 5 dias a partir de su ocurrencia, cualquier disminución en el patrimonio que representa mas del 25% del patrimonio total.	N/A	N/A	N/A	N/A	Durante 2015 no ha habido cambios en la participación accionaria de compañía, por tal razón no le es aplicable.
				4) La compañía se obliga a notificar por escrito los cambios de domicilio, si los hubiera.	N/A	N/A	N/A	N/A	Durante 2015 no ha habido cambios en el domicilio de compañía, por lo cual no le aplica.
				5) La compañía se obliga a notificar por escrito detalle actualizado de las prendas a favor de La Centella, S.A. de C.V.	N/A	✓	✓	N/A	Se verificó listado de prendas que han sido garantizadas por el préstamo con La Centella, S.A. de C.V., el cual consta de 65 hojas de papel simple, suscritas por el representante legal de la compañía, contador y representante legal de La Centella, S.A. de C.V., firmadas y selladas por el notario.
Saldo de préstamos al 31 de diciembre de 2014			\$ 3016,150.68						

Atributos:

- a) La entidad posee cálculo de los respectivos Covenants según el contrato de préstamo.
- b) Se posee certificado de cumplimiento de la institución financiera o compañía que otorgo el crédito.
- c) La contestación de la compañía relacionada evidencia el cumplimiento de todos los compromisos asumidos.
- d) La compañía posee salvaguardas por escrito, arreglos contractuales que aseguren en caso de existir violaciones al contrato de préstamo serán resueltas en el periodo de gracia.

Marcas de auditoría:

- ⊗ Información obtenida de los contratos de préstamos de la compañía.
- ℳ Saldo cotejado con balanza de comprobación.
- ✓ Cumple.
- ✗ No cumple
- N/A No aplica.
- C/G Situación reportable a la gerencia.
- Σ Operaciones aritméticas verificadas.

Conclusión:

En la revisión realizada a los préstamos con partes vinculadas se cumplieron todos los atributos, de los cuales una parte se cumplen y en otros no aplica.
 Se revisaron los préstamos más importantes, los intereses de éstos, fechas de programas de pagos y se elaboró detalle de información importante identificada durante la revisión.



Q.4

La presente cédula información a revelar sobre préstamos, es en la que se desarrolla el procedimiento N° 20, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PRÉSTAMOS CON PARTES VINCULADAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Préstamos con partes vinculadas

Al 31 de diciembre el saldo de préstamos con partes vinculadas estaba dado de la siguiente manera:

Compañía	2014	2013	Comentarios
Imported Shoes, Ltda.			
El préstamo es para las actividades propias de la compañía, se pactó el 31 de agosto de 2012, por \$2,00,000, por un plazo de 24 meses, con una tasa de interés nominal del 5.85% sobre saldos pagaderos mensualmente, sin garantía a la fecha.	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	
La Centella, S.A. de C.V.			
El préstamo es para las actividades propias de la compañía, por un monto de \$3,000,000, con plazo de 24 meses, a una tasa de interés del 12.00% cancelándose mensualmente únicamente el interés.	\$ -	\$ 2316,151.00	
Reconocimiento de obligación pendiente de pago por \$2,524,796, a un plazo de 5 años, y una tasa de interés anual de 11% pagadera mensualmente, el cual fue celebrado con fecha 22 de noviembre de 2013, la cual está garantizada por medio de prenda sin desplazamiento sobre inventario de las carteras de clientes de sus agencias, consistentes en contratos de compraventa de oro sujetos a condición resolutoria hasta por la cantidad de \$3,283,817.	\$ 2524,796.00	\$ -	
	\$ 3224,796.00	\$ 3224,796.00	
Porción corriente de préstamos con partes vinculadas	\$ (3224,796.00)	\$ (3224,796.00)	
Porción no corriente de préstamos con partes vinculadas	\$ -	\$ -	
	Σ ←	→ □	

Marcas de auditoría:

- Ⓜ Datos cotejados con el detalle de préstamos proporcionado por el cliente al 31 de diciembre de 2014.
- Datos obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.
- Σ Operaciones aritméticas verificadas.



QQ

La presente cédula de control de circularización préstamos compañías vinculadas, es en la que se desarrolla el procedimiento N°19, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
 CONTROL DE CIRCULARIZACIÓN PRÉSTAMOS COMPAÑÍAS VINCULADAS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	Cuenta contable	Nombre de la compañía vinculada	Saldo según auxiliar de cuenta al 31.12.2014	Forma de envió	Fecha de envió	Hora de envió	Fecha de recepción	Respuestas obtenidas		Confirmación no correspondida		Total sin respuesta	Procedimientos alternos		Diferencia
								Conforme	Inconforme	Devuelta por correo	Otros		Revisión documental	Monto según procedimiento alterno	
1	200282101	Imported Shoes, Ltda.	\$ 4,500.00	Mensajería	02/01/2015	11:00:00 a.m.		\$ 4,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	200282102	La Centella, S.A. de C.V.	\$ 12,323.00	Mensajería	02/01/2015	11:00:00 a.m.		\$ 12,323.00							\$ -
3	200282103	Imported Shoes, Ltda.	\$ 25,600.00	Mensajería	02/01/2015	11:00:00 a.m.		\$ 25,600.00							\$ -
4	200282104	TRE, Incorporated.	\$ 1,530.00	Mensajería	02/01/2015	11:00:00 a.m.		\$ 1,530.00							\$ -
TOTAL			\$ 43,953.00					\$ 43,953.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Alcance	N° de relacionadas	%
Total circularizado	4	100.00%
No circularizado	0	0.00%
Total	4	100.00%

Fecha de la confirmación:	Nombre del auditor
Envío de primera circularización:	CDLA
Envío de segunda circularización:	JLMC
Cierre de la circularización:	N/A

- Marcas de auditoría:
- Ω Datos obtenidos del auxiliar contable de diciembre de 2014 proporcionado por el cliente.
 - ↗ Datos obtenidos de confirmaciones de compañías relacionadas.
 - ⌘ Operaciones aritméticas verificadas.
 - N/D Información no disponible.
 - N/A No aplica



PV.1

La presente cédula de detalle de partes vinculadas, en la que se desarrolla el procedimiento N° 8, del programa de auditoría del área de partes

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
DETALLE DE PARTES VINCULADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	Compañía vinculada	Ref.	Relación	Cuenta contable	Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar
1	Imported Shoes, Ltda.	< PV.1.1 >	Cuenta por pagar/cobrar	1105 y 2106	\$ 224,001.05	\$ 76,107.01
2	La Centella, S.A. de C.V.	< PV.1.1 >	Cuenta por pagar	2106	\$ -	\$ 48,960.00
3	Dr. Raúl Pereira Santos		-	-	\$ -	\$ -
4	TRE, Incorporated.	< PV.1.1 >	Cuenta por cobrar	1105	\$ 147,033.99	\$ -
Total					\$ 371,035.04	\$ 125,067.01

Marcas de auditoría:

- Datos obtenidos del detalle de partes relacionadas proporcionado por el cliente al 31 de diciembre de 2014.
- Datos obtenidos de balanza de comprobación del 31 de diciembre de 2014
- Operaciones aritméticas verificadas.
- Saldos confirmados al 31 de diciembre de 2014 ver < PV.1.1 >

Conclusión:

Se realizó un detalle de partes vinculadas dónde se verificó la existencia de saldos y transacciones inusuales que no han sido revelados.

La presente cédula de circularización de confirmación de saldos entre partes relacionadas, en la que se desarrolla el procedimiento N° 8, del programa de auditoría del área de partes vinculadas.

LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
CONTROL DE CIRCULARIZACIÓN DE CONFIRMACIÓN DE SALDOS ENTRE PARTES RELACIONADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	Nombre de la compañía relacionada	Naturaleza del saldo	Saldo al 31/12/2014		Fecha de recibido	Respuestas obtenidas				Total		Diferencia		Comentario	
			Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar		Conforme	Inconforme	Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar	Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar	Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar		
1	Imported Shoes, Ltda.	Cuenta por pagar/cobrar	\$ 224,001.05	\$ 76,107.01	25/3/2014	\$ 224,001.05			\$ 78,106.00	\$ 224,001.05	\$ 78,106.00	\$ -	\$ (1,998.99)	(A)	Los saldos y transacciones partes vinculadas no fueron revelados en las notas a los estados financieros <<Hg>>
2	La Centella, S.A. de C.V.	Cuenta por pagar	\$ -	\$ 48,960.00	25/3/2014	\$ 48,960.00	\$ -	\$ -		\$ -	\$ 48,960.00	\$ -	\$ -		
3	Dr. Raúl Pereira Santos	-	\$ -	\$ -	21/3/2014	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
4	TRE, Incorporated.	Cuenta por cobrar	\$ 147,033.99	\$ -	10/4/2014	\$ 147,033.99				\$ 147,033.99	\$ -	\$ -	\$ -		
			\$ 371,035.04	\$ 125,067.01		\$ 419,995.04	\$ -	\$ -	\$ 78,106.00	\$ 371,035.04	\$ 127,066.00	\$ -	\$ (1,998.99)		

Explicación de diferencias:

(A) Esta diferencia esta compuesto por los siguientes:

Compañía	Monto	Explicación
Imported Shoes, Ltda.	\$ (1,998.99)	Al cierre no habia reconocido abono a fact. 2324 según remesa 847596 de fecha 28/12/15
Total	\$ (1,998.99)	

Marcas de auditoria:

- ⚖ Datos obtenidos de balanza de comprobación del 31 de diciembre de 2014
- ✂ Datos obtenidos de confirmaciones recibidas de partes relacionadas.
- 🔍 Datos cotejados contra documentos soporte.
- ⚙ Operaciones aritméticas verificadas.
- Hg Hallazgo

Conclusión:

Se encontró una diferencia de 1,998.99 debido a que al cierre no se reconoció abono a FACT. 2324 según remesa 847596. Los saldos y operaciones entre partes vinculadas no han sido revelados en los estados financieros.



LC.1

Lista de comprobación de Información a Revelar y Presentar de Partes Vinculadas

Esta lista de comprobación de información a revelar y presentar se basa en los requerimientos de información a presentar de la NIF para las PYMES, de la sección 33.

Información a revelar sobre las relaciones controladora-subsidiaria	
Se han revelado las relaciones entre una controladora y sus subsidiarias, con independencia de si ha habido o no transacciones entre dichas partes relacionadas.	<input type="checkbox"/>
Información a revelar sobre las remuneraciones del personal clave de la gerencia	
Se han revelado el total de las remuneraciones del personal clave de la gerencia.	<input type="checkbox"/>
Información a revelar sobre las transacciones entre partes relacionadas	
Se han revelado las transacciones entre la Compañía y sus propietarios principales.	<input type="checkbox"/>
Se han revelado las transacciones entre una entidad y otra, cuando ambas están bajo el control común de una sola entidad o persona.	<input type="checkbox"/>
Se han revelado las transacciones en las que la Compañía o persona que controla a la entidad que informa lleva a cabo gastos directamente que, en otro caso, se hubieran realizado por la Compañía que informa.	<input type="checkbox"/>
Se han revelado la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, detallando el importe de las transacciones.	<input type="checkbox"/>
Se han revelado los saldos pendientes, plazos y condiciones, así como cualquier garantía otorgada además de las provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes.	<input type="checkbox"/>
Se ha revelado el gasto reconocido durante el periodo relativo a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.	<input type="checkbox"/>
Se han revelado de forma separada las transacciones por las respectivas categorías.	<input type="checkbox"/>



MH.1

Lista de verificación de cumplimientos legales – partes vinculadas

Ciente: La Estrella, S.A. de C.V.	Periodo: Año 2014
Presentado por: Auditores y Consultores Integrales	Fecha de realización: 27/01/2015

¿Aplica?	Obligación	Cumple	Comentarios	Referencia
Código Tributario				
<input checked="" type="checkbox"/>	Retención a sujetos de impuestos no domiciliados (Art. 158, inciso quinto y sexto).	<input checked="" type="checkbox"/>		
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligación de conservar informaciones y pruebas (Art. 147, literal e)	<input checked="" type="checkbox"/>		
<input checked="" type="checkbox"/>	F-982 v2 Informe de Operaciones con Sujetos Relacionados (Art. 124-A)	<input type="checkbox"/>	La compañía no ha presentado tal informe.<<Hg>>	U.1



HG.1

Período de Revisión: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Cédula de hallazgos de auditoría

Auditor Responsable: Carlos David López Amaya
Johana Lisseth Méndez Cisneros

Compañía Auditada: La Estrella, S.A. de C.V.

Hallazgo N° *	Referencia	Descripción de la observación	Origen	Comentarios
1	Hg.1.1	Informe de operaciones con sujetos relacionados no se encuentra elaborado ni presentado ante la Administración Tributaria.	U.1	
2	Hg.1.1	Gasto personal por \$2,500.00, del gerente general registrado como gasto de la Compañía	G.3	
3	Hg.1.1	Actas de Junta General de Accionistas por capitalización de deuda (\$36,200.00) con Import shoes, no fue proporcionada.	T.1	



HG.1.1

Cédula de hallazgos específicos de auditoría
Compañía Auditada: La Estrella, S.A. de C.V.
Período de Revisión: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014
Auditor Responsable: Carlos David López Amaya
 Johanna Lisseth Méndez

Hallazgo No.	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Recomendación	Comentario de la Administración	Referencia Pt's
1	Informe de operaciones con sujetos relacionados no se encuentra elaborado ni presentado ante la Administración Tributaria.	De acuerdo al artículo 124-A del Código Tributario, los contribuyentes que celebren operaciones con sujetos relacionados durante un ejercicio fiscal por operaciones iguales o mayores a \$571,429, deben presentar un informe por tales operaciones.	La Administración de la Compañía no tenía conocimiento de tal obligación.	Posible sanción de: multa del cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activos no realizado, la que no podrá ser inferior a tres salarios mínimos mensuales, según artículo 244, literal I.	Elaborar el respectivo informe y proceder a presentarlo a más tardar el 31 de marzo de 2015.	Roberto Martínez - gerente general de la Compañía, comentó: se procederá a elaborar el informe de acuerdo antes del 31 de marzo de 2015.	U.1
2	Gasto personal por \$2,500.00 del gerente general registrado como gasto de la Compañía	Tal salida de efectivo no corresponde a un gasto de la entidad, sino más bien es una cuenta por cobrar al accionista.	Error de codificación en documento y en registro contable según partida D33 del mes de mayo 2014.	Disminución de la utilidad de la Compañía para el año 2014, por gastos que no corresponden a la actividad propia de la Compañía y gasto no deducible para efectos tributarios.	La Administración debería requerir la reclasificación correspondiente antes de realizar los cierres contables definitivos al 31 de diciembre de 2014.	Ulises Beltrán - contador general de la Compañía, comentó: se realizará la reclasificación contable y se proporcionará la documentación de soporte a los auditores externos.	G.3
3	Actas de Junta General de Accionistas por capitalización de deuda (\$36,200.00) con Import Shoes, no fue proporcionada.	De acuerdo al artículo 178 y 224 del Código de Comercio, en junta general extraordinaria se debe de tratar todos los asuntos relacionados a la modificación del pacto social y otros asuntos previstos en el respectivo código o pacto social.	El abogado no ha actualizado el libro de Junta General de Accionistas con los asientos del año 2014.	Invalidez del nuevo capital social de la Compañía frente a terceros (instituciones públicas, instituciones financieras, compañías del giro, otros).	La Administración debería solicitar al abogado de la Compañía proporcionar a la brevedad posible las actas correspondientes que respalden la capitalización de esa deuda.	Roberto Martínez - gerente general de la Compañía, comentó: se procederá a solicitar a más tardar dentro de los próximos 15 días las actas respectivas al abogado de la Compañía.	T.1

A continuación, se expone una recomendación de la opinión como parte del informe del auditor.

Fundamento de la opinión con salvedades

La sociedad ha reflejado al cierre del año 2014, capitalización de deuda por el pasivo con el accionista Imports Shoes, Ltda. , haciendo el traslado de un importe al patrimonio, sin embargo debido a que no nos fue proporcionada la información relacionada al acta del acuerdo por parte de los accionistas, no hemos podido validar el importe.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, los estados financieros presentan fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera, de sociedad La Estrella, S.A. de C.V., así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Del trabajo de investigación realizado, se lograron determinar las siguientes conclusiones:

- a) Al profesional de la contaduría pública que ejerce la auditoría de estados financieros se le dificulta determinar directamente las responsabilidades de la administración de la entidad para identificar, registrar y revelar las operaciones entre partes vinculadas; debido a que la dirección en ocasiones no considera necesario controlar y administrar de manera eficiente esta área y la mayor parte de los contadores son los responsables directos de obtener información de este rubro; así como también la inexistencia e inadecuada documentación, afecta el desarrollo del encargo de auditoría.
- b) Los procedimientos más aceptados para mitigar incorrecciones materiales son los sustantivos, lo cual evidencia que es el que genera un mayor grado de confianza en la ejecución del trabajo de auditoría.
- c) El equipo de auditoría discute y evalúa la información obtenida sobre las partes vinculadas, esto para facilitar la determinación si la información afecta la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y las conclusiones obtenidas de los procedimientos de valoración de riesgos aplicados.
- d) El contenido de la propuesta se orienta a un programa específico al área de partes vinculadas, que sea utilizado como material de consulta y aporte de manera sustancial al profesional de la contaduría pública en la auditoría de estados financieros.

4.2 Recomendaciones

- a) Se recomienda a la administración de la entidad que posee partes vinculadas, tener un mayor control y asignar responsabilidades a su personal para identificar, registrar y revelar transacciones de las partes antes mencionadas y facilitar al profesional de la contaduría pública la obtención de información del rubro.
- b) En la auditoría del rubro partes vinculadas, además de aplicar pruebas de control, también se recomienda utilizar procedimientos sustantivos y de pruebas de detalle para dar una mejor respuesta a los riesgos valorados.
- c) Con relación a la comunicación y discusión del equipo de auditoría sobre la información obtenida del área de partes vinculadas de la entidad, se recomienda tener un alto grado de escepticismo profesional de la integridad de dicha información proporcionada y de ser necesario volver a valorar los riesgos de incorrección material.
- d) Se recomienda que el profesional de la contaduría pública, se capacite constantemente y profundice sobre los procedimientos aplicables al área de partes vinculadas, y considere esta propuesta del trabajo de investigación a través de los procedimientos desarrollados; debido a que le facilitará al auditor obtener evidencia de las transacciones, saldos y relaciones que tiene la entidad con sus vinculadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Ignacio. (31 de Octubre de 2010). Obtenido de Proyecto Claridad (Clarity Project) y Vídeos Explicativos de las NIAS: <http://www.economiayauditoria.com/2010/10/proyecto-claridad-clarity-project-y-las.html>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (22 de Diciembre de 2000). Código Tributario. *Decreto Legislativo N° 230. Publicado en Diario Oficial N° 241, Tomo N° 349.* San Salvador.
- Beltrán Molina, J. C., & Erazo Hernández, A. A. (Julio de 2005). "Diseño de un sistema de procedimientos de consolidación de estados financieros para la razonabilidad de la situación financiera de los grupos empresariales en el área metropolitana de San Salvador". San Salvador, El Salvador.
- Board, International Auditing and Assurance Standard. (2013). *NIA 700 Formulación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.* México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2009). *Sección 33 y NIC 24.* International Accounting Standards Committee Foundation.
- Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2010). *Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de Pequeñas y Medianas Empresas.* New York.
- Gallagher, Mark. (s.f.). Reforma tributaria amplia en El Salvador. *Revista Realidad*, 13.
- <http://www.elsalvador.com/articulo/negocios/firman-acuerdo-para-detectar-operaciones-sospechosas-fraude-paraisos-fiscales-78239>. (s.f.).
- IASB. (2015). *Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.* London: Foundation Publications Department.
- IFRS, F. (13 de 10 de 2015). <http://www.ifrs.org>. Obtenido de <http://www.ifrs.org/About-us/IFRS-Foundation/Pages/Organisation-history.aspx>
- Ilha Leonardo, M. R. (2011). "Particularidades de la auditoría de transacciones con empresas vinculadas, partes relacionadas y similares". Montevideo, Uruguay.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2006). *Normas Internacionales de Auditoría. Pronunciamientos técnicos.* México.
- International Federation of Accountants. (2013). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad.* México: CeMpro.

International Federation of Accountants. (Septiembre de 2015). Recuperado el Septiembre de 2015, de <http://www.iaasb.org/about-iaasb>

Mancía, P. C. (07 de Junio de 2015). <http://www.elsalvador.com/articulo/negocios/firman-acuerdo-para-detectar-operaciones-sospechosas-fraude-paraisos-fiscales-78239>.

SAT, C. R. (2012). *Aspectos a considerar en la revision de operaciones celebradas con partes relacionadas*.

Superintendencia del Sistema Financiero. (s.f.). *Normas para la elaboración de los estados financieros consolidados de los conglomerados financieros (NCB-019)*. San Salvador, El Salvador. Obtenido de <http://www.ssf.gob.sv/index.php/normativa/normas>

ANEXO



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



CUESTIONARIO

INDICACIONES: Marque con una “X” la(s) respuesta(s) que usted considere más conveniente o complementar según el caso.

1. ¿Se le asigna al rubro de partes vinculadas, aspecto de importancia al momento de planificar la auditoría de estados financieros?

Si

No

2. En el desarrollo de la auditoría para el rubro de partes vinculadas, ¿Qué objetivo requiere mayores procedimientos para que este sea alcanzado?

- Conocimiento suficiente de las relaciones y transacciones realizadas
- Obtención de evidencia de auditoría, sobre la identificación y revelación según el marco de información financiera aplicable
- Otros _____

3. En la ejecución de la auditoría de estados financieros, mencione algunas de las transacciones entre partes vinculadas, que logra identificar de manera más frecuente

- Compra y venta de productos o bienes
- Préstamos
- Saldos deudores y/o acreedores
- Prestación o recepción de servicios
- Arrendamientos
- Otros _____

4. ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta el profesional de la contaduría pública al ejecutar una auditoría al rubro de partes relacionadas?

- Falta de identificación de las relaciones por parte de la administración
- Compleja estructura del grupo empresarial
- Documentación inadecuada o inexistencia de ésta
- Insuficiente información en las manifestaciones escritas

5. En la ejecución de los procedimientos de auditoría ¿Qué tipo de relaciones ha identificado entre partes vinculadas?

- Control total
- Influencia significativa
- Simple inversión en la entidad
- Otros: _____

6. ¿Ha observado que existen responsabilidades asignadas dentro de las entidades para la identificación, registro, resumen y revelación de las transacciones con partes vinculadas?

Siempre Algunas veces Pocas veces Nunca

7. ¿Cree que el poco conocimiento de la administración sobre las relaciones y transacciones entre partes relacionadas puede afectar la presentación razonable de las cifras en los estados financieros?

Si No

8. ¿Posee la confianza y seguridad suficiente en las manifestaciones escritas, sobre la identificación y saldos entre partes vinculadas?

Siempre Algunas veces Pocas veces

9. ¿Considera importante que el equipo de auditoría discuta sobre la existencia, circunstancias y naturaleza de las partes vinculadas?

Si

No

10. ¿Qué tipo de procedimientos de auditoría, al rubro de partes relacionadas, mitigaría considerablemente las incorrecciones materiales?

- Sustantivos
- De cumplimiento
- Analíticos
- De valoración de riesgos
- Otros: _____

11. ¿Qué tipo de procedimientos ha aplicado al evaluar el área de partes vinculadas?

- Verificar los saldos mediante confirmaciones escritas
- Revisión de contratos y acuerdos inusuales
- Entrevista con el personal clave de la entidad
- Revisión de las listas de accionistas de la empresa
- Verificar la existencia de estudio de precios de transferencia

12. ¿Cómo auditor considera necesario utilizar las manifestaciones escritas por parte de la administración, para realizar una auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y dar una seguridad razonable en la contabilización y revelación de las operaciones entre grupos empresariales?

Si

No

13. ¿Considera adecuado para el profesional de la contaduría pública contar con procedimientos revisados y adaptados a las condiciones actuales del área de partes vinculadas?

Si

No

14. ¿Consideraría de aporte en la realización de su trabajo de auditoría, una investigación que genere un programa específico y adecuado para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de incorrecciones materiales en las transacciones y saldos del rubro de partes relacionadas?

Si

No